

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS-FOGACOOP

NIT. 830.053.319-2

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2017

TABLA DE CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	5
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	6
OTRO ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO	9
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
1. INFORMACIÓN CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL FONDO	10
2.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aplicadas	11
2.2. Bases de Preparación	12
2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas	12
2.4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos	38
3. NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA EMITIDAS, AÚN NO VIGENTES	38
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	42
5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	42
6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43
7. ACTIVOS INTANGIBLES - TI	45
8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	46
9. DEUDAS Y PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERÉS	46
10. PROVISIONES	47
11. OTROS PASIVOS CONTINGENTES	48
13. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN	51
14. COMPONENTES DE PATRIMONIO	51
15. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RAZONABLES (JERARQUÍAS)	53
16. INGRESOS	55
17. GASTOS OPERACIONALES Y OTROS GASTOS	57
18. OTROS INGRESOS	60
20. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	61
20.1. Riesgo de Mercado	61
20.2. Riesgo de liquidez	63
20.3. Otros riesgos	64
21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	65
22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	65



Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Transversal 21 No. 98 - 05
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la
**Junta Directiva del
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO**
Ciudad

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, incluyendo las políticas contables significativas adoptadas por la entidad y otra información explicativa.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, son responsabilidad de la administración del Fondo; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad sobre los estados financieros es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en la auditoría realizada. He llevado a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que planee y efectúe una auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de los riesgos, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros adjuntos que fueron tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación financiera de **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO** al 31 de diciembre de 2018, el resultado de su actividad, el cambio en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.





Otros asuntos informativos de los estados financieros presentados

- Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017 preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otro contador público vinculado a BDO AUDIT S.A., quien en su informe de fecha 12 de marzo de 2018, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 reflejaban un pasivo estimado para seguro de depósito por \$26.439 millones (2017 - \$46.075 millones) y una reserva técnica en el patrimonio por valor de \$513.055 millones (2017 - \$448.811), equivalentes al 12.86% de la cobertura total del seguro de depósito, porcentaje superior al 4,5 sugerido por el Banco Mundial en el estudio adelantado para Colombia y Fogacoop en el año 2015. El valor de la cobertura de depósito ascendía al 31 de diciembre de 2018 a \$4.194.516 millones (2017 - \$3.929.497 millones).
- La información financiera complementaria sobre el Fondo de Emergencia Económica (Reserva Decreto 727 de 1999) al 31 de diciembre de 2018, que fue preparada bajo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la ley 1314 de 2009 e incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015, se presenta para propósitos de análisis adicional. Dicha información financiera complementaria, ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y sobre esa información he emitido por separado mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018, El Fondo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- En cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL y el Sistema de Control Interno - SCI, establecidos en la Circular Externa 100 de 1995 y demás disposiciones complementarias, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.
- A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración del Fondo ha adoptado el cien por ciento (100%) de mis recomendaciones.



- Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el Revisor Fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Junta Directiva y con la evaluación del control interno. Así mismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, el Revisor Fiscal debe expresar una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos y las orientaciones técnicas necesarias para estos fines serán las expedidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

De acuerdo con lo anterior y con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mis actividades de Revisoría Fiscal durante el año 2018, en mi concepto, no identifique situaciones que llamaran mi atención y que me haga pensar que: a) los actos de los administradores del Fondo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Junta Directiva y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.


YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47.747 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2019
99134-14-1335-19

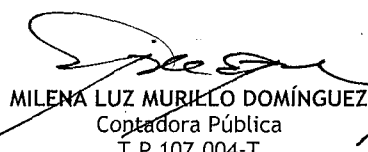
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	<u>NOTAS</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
(En millones de pesos)			
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	158.360	119.250
Inversiones medidas a valor razonable	15	298.359	210.142
Inversiones medidas a costo amortizado	15	263.031	327.215
Activos financieros - Cuentas por Cobrar	5	12.756	13.670
Deterioro en Cuentas por Cobrar	5	(12)	
Gastos Pre-pagados		250	295
Propiedades y equipo	6	6.086	5.780
Activos intangibles	7	992	460
Total de activos		739.822	676.812
Pasivos			
Pasivos financieros medidos a costo amortizado	9	11.591	19.311
Pasivos no financieros	8	1.798	2.929
Beneficios a los empleados	8	225	255
Otros pasivos por impuestos	8	190	62
Reserva seguro de depósito	10	26.439	46.075
Total Pasivos		40.243	68.632
Patrimonio			
Reserva Seguro de Depósito	14	513.055	448.811
Reservas Ocasionales	14	50.666	41.829
Contribuciones	14	35.136	35.136
Superávit por revalorización de activos	14	1.933	1.623
Resultados del ejercicio	14	91.017	73.081
Resultados acumulados	14	3.015	3.084
Resultado de la adopción por primera vez NCIF	14	4.757	4.616
Total Patrimonio		699.579	608.180
Total de patrimonio y pasivos		739.822	676.812

Las notas son parte integral de los estados financieros.



OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Representante Legal



MILENA LUZ MURILLO DOMÍNGUEZ
Contadora Pública
T.P. 107.004-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUÍZ
Revisor Fiscal
TP 47.747-T

Miembro de BDO Audit S.A.
(Ver informe adjunto)

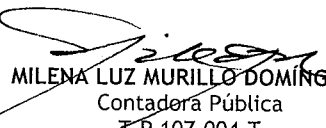
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL


Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017

	NOTAS	31/12/2018	31/12/2017
(En millones de pesos)			
Ingresos Operacionales			
Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes - Primas de Seguro de Depósito	16.1	48.996	44.606
Rendimientos financieros sobre depósitos a la vista	16.2	6.866	26.052
Valoración de Inversiones	16.2	27.398	15.373
Venta de Inversiones	16.2	9	-
Total Ingresos Operacionales		83.629	86.031
Otros Ingresos			
Cuota Administración de recursos de la Reserva	18	12.831	12.888
Recuperación Provisión Pasivo Estimado	16.2	19.636	-
Otros	18	11	125
Total Otros Ingresos		32.478	13.013
Total Ingresos		115.747	99.044
Gastos Operacionales			
Reserva Seguro de Depósito		-	1.714
Intereses por obligaciones financieras	17.a	1.071	1.583
Total Gastos Operacionales		1.071	3.297
Otros Gastos			
Gastos de personal	17.c	5.652	5.903
Comisiones y/o honorarios	17.b	1.379	963
Arrendamientos	17.e	1.390	638
Impuestos, tasas y Contribuciones	17.d y f	298	498
Mantenimiento	17.h	307	286
Seguros	17.g	207	194
Depreciación de propiedad y equipo	17.i	142	146
Amortización activos intangibles	17.i	73	53
Deterioros en cuentas por cobrar	5	12	-
Cuota Administración de recursos de la Reserva	17.j	12.831	12.888
Otros	17.k	1.368	1.097
Total Gastos		23.659	22.666
Otros Gastos			
Excedentes del Ejercicio		91.017	73.081

Las notas son parte integral de los estados financieros.


OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Representante Legal


MILENA LUZ MURILLO DOMÍNGUEZ
Contadora Pública
T.P 107.004-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUÍZ
Revisor Fiscal
TP 47.747-T

Miembro de BDO Audit S.A.
(Ver informe adjunto)

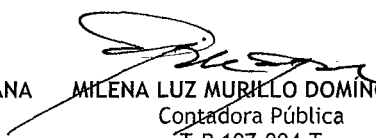
OTRO ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

	<u>NOTAS</u>	31/12/2018	31/12/2017
		(En millones de pesos)	
Excedentes del ejercicio		91.017	73.081
Revaluación de activos inmuebles (Terrenos y edificios)	19	309	-
Otro resultado integral neto del ejercicio		91.326	73.081
Resultado integral total neto del año		91.326	73.081

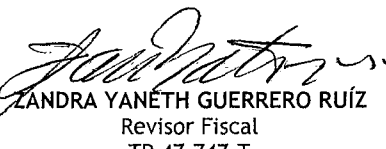
Las notas son parte integral de los estados financieros.



OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Representante Legal



MILENA LUZ MURILLO DOMÍNGUEZ
Contadora Pública
T.P 107.004-T




LANDRA YANETH GUERRERO RUÍZ
Revisor Fiscal
TP 47.747-T

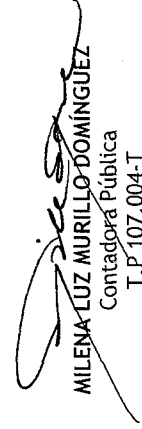
Miembro de BDO Audit S.A.
(Ver informe adjunto)


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(en millones de pesos)

	Reserva Seguro de Depósito	Reservas Ocasionales	Contribuciones	Resultados acumulados	Resultados del Ejercicio	Superávit por revaloración de activos	Resultado por adopción por primera vez NIIF	Patrimonio Total
Al 1 de enero de 2017	337.169	32.501	35.136	2.799	120.971	1.623	4.901	535.100
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	73.081	0	0	73.081
Otro resultado integral neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total neto del ejercicio	337.169	32.501	35.136	2.799	194.052	1.623	4.901	608.181
Utilidades Acumuladas	0	0	0	285	(120.971)	0	(285)	(120.971)
Reserva Seguro de Depósito	111.642	0	0	0	0	0	0	111.642
Otras Reservas del ejercicio	0	9.328	0	0	0	0	0	9.328
Revaluación de los activos	0	0	0	0	0	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2017	448.811	41.829	35.136	3.084	73.081	1.623	4.616	608.180
Al 1 de enero de 2018	448.811	41.829	35.136	3.084	73.081	1.623	4.616	608.180
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	73.081	(73.081)	0	0	0
Otro resultado integral neto del ejercicio	0	0	0	72	(72)	0	0	0
Resultado integral total neto del ejercicio	448.811	41.829	35.136	76.237	0	1.551	4.616	608.181
Utilidades Acumuladas	0	0	0	(141)	91.017	0	141	91017
Reserva Seguro de Depósito	64.244	0	0	(64.244)	0	0	0	0
Otras Reservas del ejercicio	0	8.837	0	(8.837)	0	0	0	0
Revaluación de los activos	0	0	0	0	0	380	0	381
Al 31 de diciembre de 2018	513.055	50.666	35.136	3.015	91.017	1.933	4.757	699.579

Las notas son parte integral de los estados financieros.


OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Representante Legal


MILENA LUZ MURILLO DOMÍNGUEZ
Contadora Pública
T.P. 107.004-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
TP 47.747-T

Miembro de BDO Audit S.A.
(Ver informe adjunto)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO

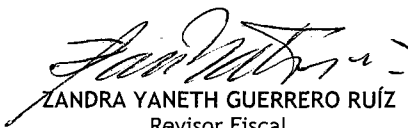
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31/12/2018	31/12/2017
	(En millones de pesos)	
FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO		
Actividades de operación		
Recaudo Prima de Seguro de Depósitos e intereses de mora	47.822	43.670
Pagos a proveedores	(4.392)	(3.945)
Pagos a empleados	(5.223)	(4.924)
Rendimientos sobre depósitos a la vista	6.844	25.588
Pago de Impuestos	(111)	(281)
Recaudos por incapacidades, reintegros y otros de operación	8	37
Otros gastos de operación	(62)	(76)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	44.886	60.069
Actividades de inversión		
Compra propiedades y equipo	(15)	(8)
Compra de Intangibles	(345)	(329)
Adquisición de instrumentos financieros	(1.226.362)	(418.062)
Ingreso neto procedente de redención de títulos	1.204.798	80.317
Rendimientos recibidos por Actividades de inversión	24.938	9.670
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3.014	(328.412)
Actividades de financiación		
Préstamos pagados	(8.790)	(8.448)
EFFECTIVO ORIGINADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(8.790)	(8.448)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	39.110	(276.791)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	119.250	396.041
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	158.360	119.250

Las notas son parte integral de los estados financieros.


OSCAR MAURICIO VALENCIA ARANA
Representante Legal


MILENA LUZ MURILLO DOMÍNGUEZ
Contadora Pública
T.P. 107.004-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUÍZ
Revisor Fiscal
TP 47.747-T

Miembro de BDO Audit S.A.
(Ver informe adjunto)

ENTIDAD REPORTANTE: FOGACCOOP
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en millones de pesos)

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL FONDO

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, (en adelante El Fondo o Fogacoop), fue creado por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias que le fueron otorgadas por el artículo 51 de la Ley 454 de 1998, en virtud de las cuales se expidió el Decreto 2206 del 29 de octubre de 1998. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas es una persona jurídica de naturaleza única, sometida al régimen especial establecido en el mismo Decreto y en lo no previsto en éste, le aplicarán las disposiciones vigentes para las empresas industriales y comerciales del Estado.

Organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y término de duración indefinido. La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución 1133 del 29 de julio de 1999.

El objeto social principal del Fondo es la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza a los asociados y administradores causantes de perjuicios a entidades cooperativas. En desarrollo de este objeto, El Fondo actúa como administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósito, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan, con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa, cuya administración se le asigne y no corresponda por Ley a otra entidad.

Fogacoop maneja dos sujetos contables (Segmentos de negocio), denominados Fondo Administrador y Reserva del Seguro de Depósitos; para efectos de presentación de los estados financieros estos se consolidan a partir del 1 de julio de 2003. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 4 del Decreto Ley 2206 de 1998 y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 319 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Artículo 19-3 del Estatuto Tributario, el cual fue adicionado por la Ley 788 de 2002, así como también en atención a la Circular Externa 019 del 05 de junio de 2003 remitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Normas que establecen el tratamiento contable y tributario que debe darse a las reservas técnicas. De igual forma, el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 727 de 1999, adicionado por el Decreto 812 de 2002, otorgó al Fondo la facultad de realizar las operaciones de apoyo previstas en el Decreto 2206 de 1998, a los ahorradores o con las entidades de la economía solidaria que se encontraban intervenidas para administrar y eventualmente para liquidar a la fecha de expedición de los primeros Decretos mencionados, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 29 del Decreto 2331 de 1998, hasta agotar la suma destinada al afecto.

En línea con estas facultades, el artículo tercero del citado Decreto 727 estableció:

"... los recursos que por este concepto le sean girados a Fogacoop, se mantendrán en una reserva separada del patrimonio de El Fondo y en ningún caso podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos en los artículos anteriores. De la misma forma, el Fondo no podrá utilizar recursos de reservas distintas a las conformadas por estos recursos para atender las operaciones de apoyo que realice Fogacoop con las entidades cooperativas intervenidas para administrar".

En virtud del conjunto de Normas comentadas, FOGACCOOP mantiene separados los recursos del patrimonio propio, de los recursos de la reserva de seguro de depósitos. Adicionalmente, administra los recursos del Decreto 727 de 1999, en un patrimonio autónomo separado de las operaciones propias del Fondo.

La planta de personal al 31 de diciembre de 2018 está conformada por cuarenta y nueve (49) funcionarios, de los cuales cuarenta y siete (47) se encuentran regidos por el Código Sustantivo de Trabajo, y dos (2) funcionarios son empleados públicos de libre nombramiento y remoción. A 31 de diciembre de 2018 la planta de personal se encontraba cubierta por 45 cargos y cuatro (4) vacantes así: Secretario General; Coordinador Financiero; Coordinador Administrativo y Profesional de Gestión Humana.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aplicadas

El Fondo preparó sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NIIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, así como por el Decreto 2483 de 28 de diciembre de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, y se dictan otras disposiciones. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones), por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

La aplicación de dichas Normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de entidad, y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras; cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIC 39 o NIIF 9.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 037 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC.

2.2. Bases de Preparación

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción, de los inmuebles (terrenos y edificios) y los instrumentos financieros en inversiones de deuda y patrimonio, que han sido medidas por su valor razonable.

Los presentes estados financieros se expresan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima (COP 000.000), salvo cuando se indique lo contrario. Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

2.3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

A continuación, se relacionan las políticas contables significativas, aplicadas por El Fondo en la preparación de los presentes estados financieros:

2.3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad; se consideran equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo. También se asimilan a equivalentes al efectivo los adelantos en cuentas corrientes bancarias porque son préstamos que devengan intereses, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de Fogacoop.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan intereses en el pasivo corriente.

2.3.2. Operaciones de apoyo

Las operaciones de apoyo que se realicen a las cooperativas inscritas tendrán como objeto proporcionar fuentes de apalancamiento para atender necesidades transitorias de liquidez, atribuibles a disminuciones imprevisibles de sus depósitos que le haya obligado a utilizar previamente recursos líquidos internos de la entidad y agotando otras acciones de contingencia.

Posición activa en operaciones de mercado

El Fondo realiza la medición inicial de un activo financiero a valor razonable, que generalmente es el valor pactado al inicio de la transacción. Los costos de transacción son reconocidos directamente en el estado de resultados.

El Fondo realiza el reconocimiento posterior de los activos financieros a costo amortizado empleando el método de tasa de interés efectiva, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Posición pasiva en operaciones de mercado

El Fondo realiza la medición inicial de un pasivo financiero a valor razonable, que generalmente es el valor pactado al inicio de la transacción. Los costos de transacción serán reconocidos directamente en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros en títulos de deuda que son entregados en garantía de las operaciones de mercado monetario no son dados de baja en el estado de situación financiera. Sin embargo, son objeto de reclasificación para propósitos informativos.

El Fondo realiza el reconocimiento posterior de los pasivos financieros a costo amortizado empleando el método de tasa de interés efectiva.

Los instrumentos financieros de deuda que son entregados en garantía son valorados de acuerdo con la metodología establecida para esa clase de instrumentos.

2.3.3. Inversiones

El Fondo realiza la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones de acuerdo al Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

El tratamiento de las inversiones está basado en una excepción a las NIIF, la cual se encuentra enmarcada en el Título cuarto, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que para la preparación de los estados financieros individuales y separados se aplicará el Marco Técnico Normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2420 del 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y 2170 de 2017, a excepción de la clasificación y valoración de las inversiones contenida en la NIC 39 y NIIF 9. Por lo anterior, se otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las excepciones a las NIIF. Es por ello que la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones se realiza de acuerdo con las instrucciones impartidas en el anexo de la Circular Externa 034 de 2014 emitida por la SFC. Este anexo corresponde al Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Basados en lo anterior la política adoptada por El Fondo es la siguiente:

Clasificación

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por El Fondo. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a) **Inversiones negociables:** Corresponden a todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- b) **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** Corresponden a los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c) **Inversiones disponibles para la venta:** Corresponden a valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

El Fondo utiliza para la valoración de sus inversiones la información suministrada por el proveedor de precios Precia; y el proceso de la valoración y del registro contable de las inversiones se efectúa diariamente, a excepción de aquellas que el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta:

Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda se valoran con base en el precio determinado por Precia, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.

Valores de deuda para Mantener Hasta el Vencimiento:

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE):

Las inversiones en valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de Valores en Colombia, distintos de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se valoran de acuerdo con el precio determinado por Precia, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*PS$$

Donde:

- VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Valores Participativos no inscritos en bolsa de valores:

Las inversiones distintas de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se valoran utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*PS$$

Donde:

- VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Contabilización de las Variaciones en el Valor de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) **Inversiones negociables:** La contabilización se realiza en las cuentas de “*Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados*”. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
- b) **Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** La contabilización se realiza en las cuentas de “*Inversiones a Costo Amortizado*”. La actualización del valor presente se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
- c) **Inversiones disponibles para la venta:** La contabilización de estas inversiones se realiza en las cuentas de “*Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI*”.

La Contabilización en los títulos de deuda, sobre las diferencias que se originen entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. La diferencia que exista entre el valor razonable y el valor presente, se registran como Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Para los títulos participativos, el efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Deterioro o pérdidas por calificación de Riesgo Crediticio

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- a) La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- b) La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
- c) El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por estas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Títulos valores de emisiones o emisores no calificados

El Fondo se sujeta a las siguientes categorías para determinar las provisiones de los títulos valores de emisiones o emisiones no calificados:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

2.3.4. Cuentas por cobrar

Dentro del rubro de cuentas por cobrar, el Fondo reconoce importes pendientes de cobro tales como: Prima de Seguro de Depósito de las Cooperativas inscritas, Operaciones de Apoyo, Reconocimiento de Acreencias, Cuota de Administración, Intereses, Rendimientos Financieros no abonados, Incapacidades, Cuentas por cobrar a funcionarios, Deterioro de las cuentas por cobrar, entre otros conceptos que cumplen con la definición de activo financiero medido a costo amortizado.

La mora en el pago de la Prima de Seguro de Depósitos por parte de las cooperativas inscritas a Fogacoop, genera intereses a la tasa más alta permitida. El valor pagado se aplica en primer lugar a los intereses causados y el saldo al valor por concepto de la Prima de Seguro de Depósitos.

En los eventos que surjan saldos a cargo o a favor de las cooperativas, posterior a la aplicación de los pagos realizados por estas entidades, se procede a realizar las gestiones de cobro o de notificación de dichos saldos. Para las cooperativas que incurran en mora del pago de la prima de seguro de depósitos y que supere los 90 días contados a partir del día siguiente en el cual haya vencido el término para realizar el respectivo pago, se le generará la suspensión automática en el acceso al seguro de depósitos, según lo establecido en la Resolución 025 de 2015, expedida por la Junta Directiva del Fondo.

El Fondo reconoce inicialmente, una cuenta por cobrar a su valor razonable (precio de transacción). Los costos de transacción que sean directamente atribuibles son reconocidos en el estado de resultados, siempre y cuando sean inmateriales de lo contrario se reconocen como mayor valor del activo financiero.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar de corto plazo no serán sujetos de descuento. Para aquellos activos financieros de largo plazo (superiores a un año) sin financiamiento explícito (definido contractualmente), el Fondo realizará la medición a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses deben ser reconocidos como un mayor valor de la cuenta por cobrar.

La tasa de interés efectiva que usará Fogacoop será la tasa correspondiente al mercado (si existiera) en el momento del inicio de la financiación. De no existir una tasa de mercado de similares características, se tomará la tasa interna promedio de colocación.

Préstamos a empleados

Los préstamos a empleados son medidos, usando el método del costo amortizado. Bajo este método, se busca la tasa de interés efectiva, que es aquella que iguala el flujo inicial del préstamo (el desembolso inicial más las erogaciones directas incurridas para su otorgamiento) con la totalidad de los flujos futuros del préstamo.

Baja en cuentas

El Fondo da de baja una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Asimismo, cuando se transfiera el activo financiero en los siguientes casos:

- Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero
- Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla con:
 - Fogacoop no está obligada a pagar ningún importe a los perceptores posibles, a menos que cobre importes equivalentes del activo original. Los anticipos a corto plazo hechos por la entidad, con el

- derecho a la recuperación total del importe más el interés acumulado (devengado) a tasas de mercado, no violan esta condición.
- Fogacoop tiene prohibido, según las condiciones del contrato de transferencia, la venta o la pignoración del activo original, excepto como garantía con los perceptores posibles de la obligación de pagarles los flujos de efectivo.
 - Fogacoop tiene una obligación de remitir sin retraso significativo cualquier flujo de efectivo que cobre en nombre de los perceptores posibles.

Deterioro

El Fondo evalúa al final de cada periodo de presentación si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado, estén deteriorados.

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b. Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal.
- c. El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- d. Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- e. La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- f. Los datos observables indican que, desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i. Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que han alcanzado su límite de crédito y están pagando el importe mensual mínimo)
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, un descenso en los precios del petróleo para préstamos concedidos a productores de petróleo, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo).

A partir del año 2018 se aplica el deterioro bajo el Método de Pérdidas Esperadas y se deroga el Método de Pérdidas Incurridas.

Deterioro Bajo el Método de Pérdidas Esperadas - Aplicado a partir del 01/01/2018

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Adicionalmente, las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se esperan generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora. Habitualmente, se observan incrementos del riesgo crediticio de forma significativa antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora u otros factores específicos del prestatario que se retrasa (por ejemplo, una modificación o reestructuración). Por consiguiente, cuando haya información razonable y

sustentable que se refiera más al futuro que la información sobre morosidad, y además esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, debe utilizarse para evaluar los cambios en el riesgo crediticio.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas

Enfoque simplificado

El Fondo medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

- Cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos que no contienen un componente financiero significativo; o
- Las cuentas por cobrar por arrendamientos.

El Fondo analizará las cuentas por cobrar de acuerdo con su naturaleza, para identificar si existe deterioro al final de cada vigencia; teniendo en cuenta los periodos establecidos para la recuperación de estas:

- ✓ Prima de Seguro de Depósitos: Riesgo de deterioro mayor a 90 días o las cooperativas en liquidación.
- ✓ Reconocimiento de Acreencias: No aplica, en razón a que, se reconoce la cuenta por cobrar cuando se tiene la certeza de su recuperabilidad y cuantía.
- ✓ Operaciones de Apoyo: Aplica para las operaciones de Capital Garantía, deteriorando el 100% desde el inicio de la operación.
- ✓ Intereses Bancarios: Riesgo de deterioro mayor a 30 días.
- ✓ Cuota de Administración: No aplica, el Fondo es el garante del pago de la cuota para los gastos operativos.
- ✓ Incapacidades: Riesgo de deterioro de acuerdo con el porcentaje arrojado de la metodología, que se deberá calcular al cierre de cada vigencia. Los factores de esta metodología son: Período para el cobro de las incapacidades (dieciocho meses); valores no recaudados; valores recaudados y novedades frente la operación de las entidades (entidades en liquidación).
- ✓ Préstamos a Empleados: Riesgo de deterioro por incumplimiento según lo pactado con la Entidad.

Deterioro Bajo el Método de Pérdidas Incurridas - Vigente hasta el 31/12/2017

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor, solo si existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida") y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se hayan incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

2.3.5. Propiedades, Planta y Equipo

En el momento inicial del reconocimiento los elementos de propiedades y equipo deben cumplir con las condiciones para ser reconocidos como activo y ser medida por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición posterior

Las propiedades, Planta y equipo, excepto terreno y edificios, se miden al costo, menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Los terrenos y los edificios se miden por su valor razonable, menos las depreciaciones acumuladas sobre los edificios y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas después de la fecha de la revaluación. Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Grupo	Medición inicial	Medición posterior
Terrenos	Costo	Modelo de Revaluación
Inmuebles		
Equipo de cómputo y comunicación	Costo	Modelo del costo
Vehículos		
Muebles y enseres y equipo de oficina		

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en el patrimonio como superávit por revaluación de activos, salvo que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el estado de resultados, excepto si dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Al momento de la venta del activo revaluado, el saldo de cualquier superávit por revaluación relacionada con ese activo se transfiere a los resultados acumulados, sin afectar el resultado del período.

Vida útil y método de depreciación

La depreciación de los elementos que conforman las Propiedades, Planta y Equipo se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos. A continuación, se evidencia la estimación de las vidas útiles y el valor residual para cada grupo de activo:

Elemento	Rango Vida Útil (Años)	Valor Residual
Edificios	80-100	Valor razonable del terreno
Equipo de comunicación y computo	5 - 10	0%
Muebles y enseres	10 - 20	0%

Elemento	Rango Vida Útil (Años)	Valor Residual
Equipo de oficina	5 - 10	0%
Vehículos	5 - 7	28% - 32% del costo inicial

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

Baja de los activos

Un componente de propiedades y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

2.3.6. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo.

El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de la adquisición.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los costos asociados a la constitución de los activos intangibles generados internamente son clasificados en fase de investigación y fase de desarrollo. Los gastos derivados en la fase de investigación se consideran gastos y se reconocen en el resultado del periodo en el momento en que se incurren en ellos, los gastos asociados a la fase de desarrollo acumulados se capitalizan como parte del activo intangible.

Vida útil y método de depreciación

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas. Los activos intangibles se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

A continuación, se presenta la clase de activos intangibles y sus vidas útiles definidas por Fogacoop:

Elemento	Rango de Vida útil (años)
Propósito general	2 - 5
Propósito particular aplicaciones legacy	10 - 20
Propósito particular	5 - 10

Elemento	Rango de Vida útil (años)
Seguridad	1 - 5
Base de datos	7 - 14
Desarrollo	7 - 15

El valor residual de los activos intangibles será nulo.

Baja de activos

Un activo intangible se dará de baja en cuentas cuando se disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

2.3.7. Deterioro del Valor de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles

Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles con Vidas Útiles Definidas

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Fondo evalúa si existe algún indicio de deterioro sobre la unidad generadora de efectivo siendo el Fondo en su totalidad, puesto que individualmente no se podría determinar la medición del deterioro. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, El Fondo estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que ese activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del Fondo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Para las propiedades, planta y equipo, se determina da cuando su importe en libros excede a su importe recuperable, y este se determina mediante el informe de avalúo de los bienes inmuebles, practicado por un especialista en avalúos, para determinar los valores razonables de los inmuebles. Por otro lado, no se ha considerado que se evidencien indicadores internos y externos.

En cuanto a los intangibles, el Fondo no ha detectado indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente, más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal; ni que hayan sufrido cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Valor en uso

Al evaluar el valor en uso de la unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual, o en su caso, de la unidad generadora de efectivo.

Valor razonable

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta las transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Fondo basa su cálculo de deterioro en el valor de presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para la unidad generadora de efectivo del Fondo, la cual se les asignan a los activos individuales. Por lo general, los presupuestos y cálculos de proyecciones cubren un período de cinco años. Para los períodos de mayor extensión, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo y se la aplica a los flujos de efectivo futuros de las proyecciones a partir del quinto año.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondiente a las operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados, en aquellas categorías de gastos del estado de resultados que correspondan con la función del activo deteriorado (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo para las propiedades revaluadas previamente, donde la revalorización se registró en el otro resultado integral. En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral hasta el importe de cualquier revaluación previa reconocida.

Así mismo, para esta clase de activos a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o han disminuido. En el momento que exista tal indicio, el Fondo efectúa una estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocido previamente, solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro de valor (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

2.3.8. Pasivos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, según corresponda. El Fondo determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, y los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Fondo incluyen las obligaciones financieras (préstamos), las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Deudas y préstamos que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Cuentas por pagar

Estas se reconocen por el importe de la transacción y se mantienen por este monto hasta su vencimiento siempre que este no sea superior a doce (12) meses, de lo contrario, se determina la medición por el costo amortizado.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si el Fondo a) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y b) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Determinación de Valores Razonables

El Fondo determina el valor razonable de todos los activos, a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las presentes notas a los estados financieros.

El valor razonable, corresponde al precio que sería recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

El Fondo se basa en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- a) Enfoque de Mercado: Se orienta en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- b) Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.

- c) Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del valor razonable

Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que el Fondo puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

2.3.9. Impuestos

ANTECEDENTES

FOGACOOOP fue creada en el Decreto Extraordinario 2206 de 1998 como una persona jurídica de naturaleza única, y en lo no previsto, le son aplicables las disposiciones vigentes para las empresas industriales y comerciales del Estado. En ese decreto se le concedieron las prerrogativas tributarias contempladas en el artículo 51 de la Ley 454 de 1998, a saber:

- “a) Para todos los efectos tributarios, el Fondo será considerado como entidad sin ánimo de lucro;*
- b) Exención de impuesto de timbre, registro y anotación e impuestos nacionales, diferentes del impuesto sobre las ventas, según lo establece el artículo 482 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), no cedidos a entidades territoriales, y*
- c) Exención de inversiones forzosas”*

Posteriormente, el artículo 7° de la Ley 633 de 2000 adicionó el estatuto Tributario con el artículo 19-3, en el cual incorporó a FOGACOOOP y a FOGAFIN como contribuyentes del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario. No obstante, esta situación tuvo efectos únicamente para los años gravables 2001 a 2003, en la medida que el artículo 108 de la Ley 795 de 2003, que modificó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le devolvió las prerrogativas tributarias a FOGACOOOP, en los mismos términos que tenía originalmente.

En consecuencia, FOGACOOOP, a pesar de estar inscrita en el RUT como contribuyente del régimen tributario especial -que contempla un sistema diferente al ordinario para el cálculo del tributo- no ha sido sujeto del impuesto sobre la renta a partir del año gravable 2004, de manera ininterrumpida, gracias a la exención de los impuestos nacionales que lo ampara, con excepción del IVA.

CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

La Ley 1819 de 2016 modificó sustancialmente el régimen tributario especial, exigiendo a los contribuyentes de este régimen una serie de requisitos y pruebas, destinadas a prevenir la evasión que se presenta por parte de algunas de las denominadas ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-.

Las disposiciones de la reforma contemplan, entre otras exigencias, la obligación de que las entidades del régimen especial cumplan una serie de requisitos, soportados con la correspondiente documentación, para mantenerse dentro de ese régimen; de lo contrario, la DIAN las traslada al régimen ordinario. Además, anualmente es obligatorio actualizar la correspondiente información y documentación.

SITUACIÓN ACTUAL DE FOGACCOOP FRENTE A LOS CAMBIOS

El Fondo, como se ha explicado, fue constituido para efectos tributarios como una entidad sin ánimo de lucro y así está inscrita en el RUT. Sin embargo, su objeto y sus características difieren sustancialmente de los de ese tipo de entidades, que tradicional y legalmente se constituyen de acuerdo con las normas del Código Civil previstas para las Corporaciones, las Asociaciones y las Fundaciones. Es por esta razón que para FOGACCOOP es prácticamente imposible cumplir con los requisitos exigidos por las normas tributarias vigentes, para poderse mantener dentro del grupo de contribuyentes del régimen especial.

Además, según dispone el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 19 del Estatuto Tributario:

“Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales”. (Subrayas fuera del texto).

Y a continuación señala que:

“Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

- 1. Que estén legalmente constituidas.*
- 2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad. (Subrayas fuera del texto).*
- 3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1”.*

En primer lugar, es evidente que el segundo inciso se refiere a las Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones nombradas en el primer inciso del mismo artículo, no a otro tipo de entidades. Además, respecto del requisito señalado en el numeral 2, es evidente que el Fondo no lo cumple ni lo puede cumplir, porque sus funciones no son ni pueden ser de asistencia social o educación, salud, cultura, ciencia, etc.

Impuestos Sobre la Renta

Con base en el análisis que precede, FOGACCOOP se traslada al régimen ordinario del impuesto sobre la renta, teniendo en cuenta que por este hecho no pierde su condición de entidad exenta del impuesto sobre la renta, en la medida que el artículo 108 de la Ley 795 de 2003, que le concedió ese beneficio, no ha sido modificado; lo exime de los impuestos de timbre, registro y anotación e impuestos nacionales a partir de la promulgación de la norma en el Diario Oficial, es decir, a partir del día 15 de enero de 2003, por lo

tanto, el Fondo para los ejercicios fiscales posteriores no constituye provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios.

Adicionalmente, el Fondo está exento del pago de la Renta, de acuerdo con el Artículo 19-3 del Estatuto Tributario el cual establece: *“Los ingresos y egresos provenientes de los recursos que administran (...) Fogacoop en las cuentas fiduciarias, no serán considerados para la determinación de su renta.”*

Impuesto predial

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 44 de 1990, el impuesto Predial es de orden municipal cuya base gravable será el avalúo catastral del predio.

Impuesto de industria y comercio

Según la Ley 44 de 1990, el Impuesto de Industria y Comercio se genera (...) *“para todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos”* (...) *“Se liquida sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior.”*

2.3.10. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

➤ **Provisiones**

Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando cumpla estas tres condiciones:

- Existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

A cada proceso jurídico se le realizará una evaluación, en la cual, de acuerdo con el resultado obtenido, el Fondo provisionará aquellos procesos cuya probabilidad de pérdida tenga una calificación mayor o igual al 50%.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

➤ Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de El Fondo.
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - a. No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
 - b. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Entidad revela:

- a. Una breve descripción de la naturaleza del mismo.
- b. Si es posible una estimación de sus efectos financieros.
- c. Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
- d. La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En estos casos la información se revelará, a menos que sea remota. Con el puntaje que arroje la evaluación, solo será revelado en las notas a los estados financieros del Fondo y no se provisionará, si la posibilidad de pérdida oscila entre el 20% y el 50%.

➤ Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Fondo.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Fondo revela:

- a. Una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible,
- b. Una estimación de sus efectos financieros.

Contratos onerosos

Cuando el Fondo determina que tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo son reconocidas y medidas en los estados financieros, como provisiones.

Los costos inevitables del contrato reflejarán los menores costos netos por resolver el mismo, o lo que es igual, al importe menor entre el costo de ejecución total del contrato y la cuantía de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Antes de proceder a dotar una provisión independiente por causa de un contrato de carácter oneroso, el Fondo reconoce cualquier pérdida por deterioro del valor que correspondan a los activos dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato (Ver política deterioro del valor de los activos).

El Fondo surte un proceso anual de planeación con el fin de adelantar procesos de contratación que atiendan de manera eficiente la utilización de los recursos, por lo tanto, este proceso debe ser el resultado de la evaluación de la necesidad y requerimientos que tenga la entidad.

Para iniciar el proceso de contratación el área que requiere el bien o servicio debe justificar a la Secretaria General las necesidades de adquisición de los bienes y servicios, soportar técnicamente los procesos de selección en cuanto a definición de especificaciones de bienes y servicios, requisitos técnicos mínimos, criterios de calificación, evaluación de propuestas; y en general todos los aspectos que servirán como base, tanto, para que el interesado presente la respectiva oferta, como para que se celebre el respectivo contrato. Cuando la invitación sea pública, la convocatoria se realiza en la página Web del Fondo, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione la más favorable.

2.3.11. Arrendamientos Operativos y Financieros

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento, se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, en la medida en que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de uno o más activos específicos, o de que el acuerdo conceda el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

El Fondo como Arrendatario

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros que transfieren a Fogacoop sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del plazo del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada, o por el valor presente de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, el importe que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda por capital, de manera tal de determinar una tasa de interés constante de interés sobre el saldo remanente de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados.

El activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil estimada. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que El Fondo obtendrá la propiedad del mismo al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Arrendamiento operativo

Los acuerdos clasificados como arrendamientos operativos no generan el reconociendo de activos, únicamente se reconocen los pagos por arrendamientos operativos como otros gastos operativos en el estado de resultados, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

El Fondo como Arrendador

Arrendamiento financiero

Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros, y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

Un arrendador aspira a distribuir el ingreso financiero sobre una base sistemática y racional, a lo largo del plazo del arrendamiento. Esta distribución se basará en una pauta que refleje un rendimiento constante en cada periodo sobre la inversión neta relacionada con el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos a cada periodo, una vez excluidos los costos por servicios, se destinarán a cubrir la inversión bruta en el arrendamiento, reduciendo tanto el principal como los ingresos financieros no devengados.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que El Fondo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se suman al importe en libros del activo arrendado y se reconocen a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por arrendamiento.

Los arrendamientos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se consideran ganados.

2.3.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son los que se esperan liquidar totalmente dentro de los doce meses siguientes al periodo anual sobre el cual se informa, y en el que los funcionarios hayan prestado los servicios relacionados. Se reconoce a favor del trabajador el pasivo de corto plazo a que tiene derecho por Ley, por normas internas y los acordados de manera adicional en el contrato laboral y simultáneamente como gasto.

En este sentido, el Fondo reconoce y mide sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier valor por un servicio prestado ya pagado.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

2.3.13. INGRESOS

A partir del año 2018 se incorpora la NIIF 15-Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes y se elimina NIC 18- Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias.

2.3.13.1. Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes - Se aplica a partir del 01/01/2018.

El Fondo aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

- ✓ Contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos;
- ✓ Contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros;
- ✓ Instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; e
- ✓ Intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad.

Adicionalmente se aplicará esta política a un contrato (distinto de un contrato enumerado anteriormente) solo si la contraparte del contrato es un cliente. Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad

para obtener servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad.

Los conceptos por los cuales el Fondo percibe sus ingresos son los siguientes:

- **Por Inscripción de las cooperativas:** El valor de los derechos de inscripción el cual corresponde al 0.2% del valor de los activos totales para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito o financieras, registrados en el balance del último corte trimestral. Para el caso de las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, que ejerzan la multiactividad, el valor de los derechos de inscripción será equivalente al 0.2% de los activos de la sección de ahorro y crédito.

Este concepto será registrado en el momento en que la Junta Directiva apruebe la solicitud de inscripción de la cooperativa.

- **Por cobro de la Prima de Seguro de Depósitos:** El valor de la prima de seguro de depósitos es el cero punto cinco por ciento (0.5%) anual del valor total de los depósitos de la cooperativa respectiva, teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente determinada por la Junta Directiva de Fogacoop.

Adicionalmente, se incrementa el cobro del valor de la prima por los costos de agencia. En aquellas cooperativas en que los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y administradores en su conjunto, resulten deudores netos de la cooperativa, la prima del seguro de depósitos es incrementada en un diez por ciento (10%) del valor establecido, es decir, el (0.05%) anual adicional sobre el valor total de los depósitos.

Identificación del contrato:

Se contabilizará un contrato con un cliente cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los servicios a transferir.
- El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, plazos o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Modificaciones del contrato

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. El Fondo contabilizará la modificación de un contrato como un contrato separado si están presentes las dos condiciones siguientes:

- El alcance del contrato se incrementa debido a la incorporación de los servicios comprometidos que son distintos.

- El precio del contrato se incrementa por un importe de la contraprestación que refleja los valores independientes de servicios prometidos adicionales y cualquier ajuste apropiado a ese precio para reflejar las circunstancias de un contrato específico.

Identificación de las obligaciones de desempeño

El Fondo evalúa los servicios comprometidos con las entidades inscritas e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

- a. El servicio (o un grupo de servicios) que es distinto.
- b. Una serie de servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente, cuando:
 - Cada servicio distinto en la serie que la entidad se compromete a transferir al cliente cumpliría los criterios para ser una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo.
 - El mismo método se utilizaría para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño de transferir cada servicio distinto de la serie al cliente.

Las obligaciones que tiene el Fondo con las entidades inscritas son:

1. Pagar el seguro de depósitos
2. Evaluar y otorgar operaciones de apoyo
3. Recaudar la PSD
4. Administrar los recursos de la Reserva del seguro de depositante a través de un portafolio de inversiones que cumpla los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
5. Según lo estipulado en el Artículo 13 del Decreto 2206 de 1998, en el momento en que una cooperativa tenga la aprobación para el pago de la inscripción al Seguro de depósitos, el Fondo deberá funcionar con base en las siguientes reglas:
 - Se deberá ofrecer una garantía adecuada a ahorradores y depositantes de buena fe, dentro de los topes que señale la Junta Directiva. En todo caso, la cobertura deberá tomar en cuenta la distribución del tamaño de los depósitos de las entidades cooperativas con el fin de atender prioritariamente a los pequeños depositantes y ahorradores. La cobertura podrá ser diferente para las cooperativas financieras; las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito.
 - Se deberá cumplir con los postulados de austeridad y eficiencia en la asunción del riesgo.
 - Las Primas de Seguro de Depósitos que se cobran a las cooperativas se establecerán en función del monto de las reservas necesarias para atender los riesgos, calculadas con base en estudios técnicos, los cuales se realizarán atendiendo los principios que rigen la actividad de aseguramiento para este tipo de riesgos y considerando además la cobertura que se haya otorgado, el nivel de riesgo y el monto de los depósitos y de activos de la respectiva cooperativa. Las primas no podrán ser superiores a una suma equivalente al cinco por ciento (5%) anual del monto de sus activos.
 - Cuando existan circunstancias que demuestren la relación o participación de algún depositante con las causas motivadoras de quebrantamiento de la entidad financiera, podrá dejarse en suspenso el reembolso de los respectivos depósitos, mientras se declare judicialmente, a instancia de la parte, tal relación y participación.
 - Se procurará que la exposición del Fondo se incremente por razón de actos posteriores de los ahorradores o depositantes a la fecha de corte que se adopte.

- Los procedimientos para realizar el pago del seguro deberán permitir su pago a la mayor brevedad.

Determinación del precio de la transacción

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determinan normalmente de acuerdo con la Resolución 025 de 2015 que aplique al Fondo. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio del servicio comprometido a las entidades cooperativas inscritas a Fogacoop.

2.3.13.2. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias - Se aplica hasta el 31/12/2017

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a El Fondo y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles. El Fondo evalúa sus acuerdos de ingresos con base en criterios específicos, a fin de determinar si actúa en calidad de mandante o de mandatario. El Fondo concluyó que actúa en calidad de mandante en todos sus acuerdos de ingresos. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

Los conceptos por los cuales el Fondo percibe sus ingresos son los siguientes:

- Por Inscripción de las cooperativas: El valor de los derechos de inscripción el cual corresponde al 0.2% del valor de los activos totales para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito o financieras, registrados en el balance del último corte trimestral. Para el caso de las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, que ejerzan la multiactividad, el valor de los derechos de inscripción será equivalente al 0.2% de los activos de la sección de ahorro y crédito. Este concepto es registrado en el momento en que la Junta Directiva apruebe la solicitud de inscripción de la cooperativa.
- Por cobro de la Prima de Seguro de Depósitos: El valor de la prima de seguro de depósitos es el cero punto cinco por ciento (0.5%) anual del valor total de los depósitos de la cooperativa respectiva, teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente determinada por la Junta Directiva de Fogacoop.

Adicionalmente, se incrementa el cobro del valor de la prima por los costos de agencia. En aquellas cooperativas en que los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y administradores en su conjunto, resulten deudores netos de la cooperativa, la prima del seguro de depósitos es incrementada en un diez por ciento (10%) del valor establecido, es decir, el (0.05%) anual adicional sobre el valor total de los depósitos.

- Por Intereses: Se generan principalmente por los recursos colocados por depósitos a la vista, así como aquellos obtenidos de las operaciones de apoyo que realiza el Fondo en el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente, se reconocerán como intereses los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso por parte de terceros de activos de la entidad. Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Por Valoración de Inversiones: Se reconocerán ingresos del resultado de las variaciones por aumento o disminución del portafolio representado en aquellas inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados de deuda o patrimonio, determinadas en el proceso de valoración a precios de mercado, valor presente y venta.

2.3.14. Reserva del seguro de depósitos

Por disposición del Decreto 2206, la Reserva es administrada por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, esta Reserva fue creada con el fin de garantizar el pago de Seguro de Depósitos a los ahorradores de las Entidades cooperativas inscritas al Fondo, que sean objeto de liquidación forzosa administrativa, y para atender operaciones de apoyo de corto y largo plazo a dichas cooperativas, estas operaciones de apoyo son aprobadas por la Junta Directiva.

FOGACCOOP es administrador de los fondos y reservas que se constituyan, con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa cuya administración se le asigne y que no corresponda por Ley a otra entidad.

El Fondo reconoce un pasivo cuando tenga contraída una obligación en el momento presente. De igual forma, se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando sea probable que del pago de esa obligación presente se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

El Fondo realiza la mejor estimación para el reconocimiento del pasivo cuando se tenga la probabilidad de que sucedan los siniestros (crisis), a partir de la información financiera, legal, entre otros, de las entidades inscritas.

La Reserva del Seguro de Depósitos al ser similar en su conceptualización a la Reserva catastrófica, requiere ser constituida como un componente del patrimonio, puesto que los criterios del pasivo no corresponden al objetivo de la Reserva que administra el Fondo.

La medición de la Reserva del Seguro de Depósitos se define de acuerdo con lo establecido en la Normatividad interna del Fondo, que determina el porcentaje y la base para el cobro de la Prima de Seguro de Depósito, y el mecanismo del traslado del resultado operacional del patrimonio de la reserva.

Fuentes de constitución de la Reserva

- Prima por Seguro de Depósitos
- Medición de la valoración de instrumentos Financieros
- Estimación de la provisión de la Reserva

Otras fuentes de ingresos

Adicionalmente, se constituyen como recursos de la Reserva de Seguro de Depósito lo siguiente:

- Producto de préstamos internos y externos que se realicen con cargo a la Reserva
- Aportes del presupuesto nacional
- Beneficios que generan las operaciones que efectúen
- Reembolsos, recuperaciones y otros derivados de sus actividades frente a las entidades inscritas, realizados con recursos de la Reserva

El Fondo podrá destinar los recursos para constituir otras reservas previa aprobación de la Junta Directiva, con el fin de atender los riesgos de los asociados a las cooperativas inscritas, así como, realizar las operaciones de apoyo.

Estimación del pasivo

El Fondo realiza la prueba de adecuación de los pasivos cuando el siniestro se materialice, es decir, cuando se tenga la obligación generada por la liquidación o intervención de alguna Cooperativa.

El Fondo realizó el análisis para la constitución del pasivo estimado respecto del seguro de depósito, a partir de los indicadores que establecen la probabilidad de la existencia de un siniestro. Para determinar el pasivo estimado la subdirección Técnica de Cooperativas, estableció un modelo basado en la capacidad patrimonial de las entidades para absorber choques en su cartera de créditos, capacidad que en caso de ser insuficiente llevaría al Fondo a desembolsar recursos de acuerdo con la exposición que se tiene en las entidades inscritas.

Así mismo, se determinó dentro de la política del Fondo que como mínimo, al final de cada año se debe realizar la evaluación de la estimación para determinar si esta obligación debe ser incrementada o bien disminuido el importe en libros, relacionados con el pasivo a partir de la aplicación de la metodología.

Si se presentan condiciones especiales durante el periodo, el Fondo evalúa el pasivo estimado, con el fin de cubrir el siniestro que se presente. El Fondo tiene en cuenta los siguientes criterios para establecer la adecuación del pasivo:

- La prueba considera las estimaciones actuales de todos los flujos de efectivo contractuales (obligación presente que adquiera el Fondo), y de los flujos de efectivos relacionados, tales como los costos de tramitación de las reclamaciones, así como los flujos de efectivo que procedan de las opciones y garantías implícitas.
- Si la prueba muestra que el pasivo es inadecuado, el importe total de la diferencia se reconoce en el resultado del periodo.
- Adicionalmente, el Fondo elimina un pasivo derivado de la obligación con la Cooperativa inscrita para asegurar sus actividades (o una parte del mismo) de su estado de situación financiera sólo cuando se extinga, es decir, cuando la obligación descrita en el contrato sea liquidada, cancelada o haya caducado.

2.3.15. Cambios en las estimaciones contables, políticas y errores

Fogacoop cambiará una política contable de acuerdo con:

- Se requiere por una NIIF.
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, el Fondo tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por el Fondo o porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Fogacoop aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial en la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación. Algunas de las estimaciones más comunes son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación.
- El valor razonable de activos o pasivos financieros.
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF, si contienen errores tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo.

2.3.16. Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, dado que es la moneda funcional con la que se realiza la mayor parte de las transacciones del Fondo y del entorno económico principal en el que opera el Fondo, donde se genera y emplea el efectivo.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por el Fondo a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha de las transacciones originales.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente, a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de las partidas no monetarias se reconocen en función de la ganancia o pérdida de la partida que dio origen a la diferencia por conversión. Por lo tanto, las diferencias por conversión de las partidas cuya ganancia o pérdida son reconocidas en el otro resultado integral o en los resultados se reconocen también en el otro resultado integral o en resultados, respectivamente.

2.3.17. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros de la entidad.

La determinación de la Materialidad no es un ejercicio matemático, sino que requiere del uso de juicio y que es afectado por lo que será la métrica de los estados financieros más importante para los usuarios de los estados financieros. El factor determinante podría ser la magnitud de la partida, su naturaleza o una combinación de ambas.

FOGACCOOP definió que el porcentaje que aplicará en lo que corresponde al concepto de la materialidad se basará en los Ingresos por concepto de Prima de Seguro de Depósitos anuales, con un porcentaje del 0.75%.

2.4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere la elaboración y consideración de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.4.14. Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

Los supuestos relacionados con el futuro y otras fuentes, clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

El Fondo ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Fondo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Revaluación de propiedades, planta y equipo

El Fondo mide los terrenos y los edificios por sus importes revaluados; y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

El Fondo contrató a un tercero (QUANTUM) especialista en avalúos, para determinar los valores razonables de los inmuebles a las fechas de cierre del año 2018. Para estas propiedades del Fondo, el evaluador utilizó un método de Comparación o de Mercado, ajustado a las Normas Internacionales de Información Financiera. El valor razonable determinado para las propiedades es extremadamente sensible al rendimiento financiero estimado, como así también a la tasa estimada de ocupación a largo plazo. Según este informe se determinó una vida útil de 100 años para el inmueble del Fondo.

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El Fondo aplicó juicios profesionales en la evaluación de indicios de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos establecidos en la política que puedan generar deterioro a la Entidad, y mediante esta prueba se evidenció que no existen indicios de deterioro para el Fondo.

3. NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA EMITIDAS, AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NIIF) aceptadas en Colombia vigentes a partir del 1 de enero de 2019.

➤ **NIIF 16: Arrendamientos**

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo monto (por ejemplo, computadores personales) y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses). Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores incluyan unas revelaciones más extensas a las incluidas bajo NIC 17. Esta norma se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

El Fondo ha evaluado las condiciones de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos al corte de 2018, independientemente de su forma legal, con el fin de determinar cuál de los contratos por arrendamiento cambian su reconocimiento, y deben aplicar la NIIF 16 y cuales siguen reconociéndose mensualmente como un gasto por arrendamiento.

Impactos de la implementación

Una vez analizada la norma, se realizó una evaluación a cada uno de los contratos por arrendamiento vigentes del Fondo a 31 de diciembre de 2018, y de los siete (7) contratos suscritos se concluye que:

- Dos (2) contratos se clasifican como de bajo valor y corto plazo, por lo tanto, no clasifican en la aplicación de esta NIIF.
- Dos (2) contratos que tienen vencimiento en febrero, clasifican como corto plazo y se acogerán a la excepción de la norma.
- Dos (2) contratos que corresponden a licencias, las cuales se registran como un gasto pagado por anticipado, debido a que incluyen otros servicios. Adicionalmente, se realizó un pago que cubre un año, es decir, no aplica la NIIF 16.
- Un (1) contrato que cumple con todos los requisitos para el reconocimiento de un arrendamiento

A partir del año 2019, deberá revisar todos los contratos que se suscriban o se modifiquen de acuerdo con los criterios de la NIIF 16, y se revisaran desde la suscripción del contrato para determinar si presenta algún indicio que contenga un arrendamiento de cualquier tipo de activo.

Enmiendas

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante el segundo semestre del año 2017.

NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos” - Aclaraciones acerca de que la medición de las Participadas al valor Razonable con Cambios en Resultados debe Efectuarse por cada una de las Inversiones

Estas enmiendas aclaran lo siguiente:

- Una compañía que es una organización de capital de riesgo u otra entidad calificada, puede elegir en el reconocimiento inicial de cada una de las inversiones, medir sus inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.
- Si una entidad, que no es una entidad de inversión, tiene un interés en una asociada o acuerdo conjunto que si es una entidad de inversión, la entidad puede, en la aplicación del método de participación patrimonial, elegir acumular la medición al valor razonable aplicada por esta entidad de inversión a sus asociadas o acuerdos conjuntos. Esta elección se hace de manera separada para cada inversión, en la fecha más cercana entre la fecha en que la entidad de inversión es reconocida inicialmente, la fecha en la que la asociada o acuerdo conjunto se convierte en entidad de inversión y la fecha en la que entidad de inversión asociada o acuerdo conjunto se convierte en matriz.

Estas enmiendas deben ser aplicadas de manera retrospectiva y no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Estas enmiendas no son aplicables a la Entidad.

Aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro” - Enmiendas a la NIIF 4

Las enmiendas están dirigidas a resolver asuntos que surgen como resultado de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9, antes de la implementación de la NIIF 17 “Contratos de seguro”, que reemplaza la NIIF 4. Estas enmiendas introducen dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro: una exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 y un enfoque de superposición. Una compañía puede optar por el enfoque de superposición cuando adopta la NIIF 9 y aplicar este enfoque de retrospectivamente a los activos financieros designados en la transición a NIIF 9. La entidad reexpresa información comparativa reflejando el enfoque de superposición, si y sólo si, optó por reexpresar la información comparativa en la aplicación de la NIIF 9. Estas enmiendas no son aplicables al Fondo.

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación aclara que la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero como resultado del pago anticipado. Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, la Entidad deberá determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos. La Entidades pueden aplicar estas enmiendas retrospectiva o prospectivamente para todos los activos, ingresos y gastos en su alcance, que fueron reconocidos a partir de:

- i. El inicio de período en el que la entidad aplique la interpretación por primera vez, o

- ii. El inicio del período anterior, presentado como información comparativa en los estados financieros del período en el que aplique por primera vez esta interpretación.

Esta interpretación no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Teniendo en cuenta que la práctica actual de la entidad se encuentra en línea con esta interpretación, la entidad no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

CINIIF 23 Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación trata la contabilidad de impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada
- Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes
- La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales
- La manera en que la entidad considera los cambios en hechos y circunstancias

Una entidad debe determinar si evalúa cada tratamiento incierto por separado o agrupados, debiendo utilizar el enfoque que mejor predice la resolución de las incertidumbres.

Esta interpretación no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Teniendo en cuenta que el Fondo es exento del pago al Impuesto a las Ganancias, esta interpretación no es aplicable a la Entidad.

Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2015-2017

Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

NIC 23 - Costos por préstamos: Se incorporó criterio para la determinación del importe de los costos susceptibles de capitalización.

NIIF 3 - Combinaciones de negocios: Cuando una parte de un acuerdo conjunto (tal como se define en la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos) obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta (tal como se define en la NIIF 11), y tenía derechos a los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con esa operación conjunta inmediatamente antes de la fecha de adquisición, la transacción es una combinación de negocios realizada por etapas.

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas - Enmiendas a la NIC 12

Esta enmienda se incluye en el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2131 de 2016, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Esta modificación establece la necesidad que una entidad considere si las leyes tributarias restringen las fuentes de ganancias fiscales contra las que se puedan cargar las diferencias temporarias deducibles, además de brindar una instrucción de cómo una entidad debe determinar sus ganancias fiscales futuras y explicar las circunstancias en las que la ganancia fiscal puede incluir la recuperación de ciertos activos por un valor mayor al valor en libros. Teniendo en cuenta que el Fondo es declarante y no contribuyente, esta enmienda no aplica para el Fondo.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2018	31/12/2017
Efectivo en caja y bancos	158.360	119.250
Total Efectivo en caja y bancos	158.360	119.250

Esta es la información en cifras que se incluye en la presentación del estado de flujos de efectivo como efectivo y los equivalentes al efectivo.

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por periodos variables, entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo del Fondo, y devengan intereses a las tasas de colocaciones a corto plazo respectivas. El aumento en el rubro de efectivo corresponde a la diversificación de inversiones de acuerdo con la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2018, El Fondo cuenta con \$158.360 disponibles y para el año 2017 registró un saldo de \$119.250.

Al 31 de diciembre de 2018 los depósitos en cuentas de ahorros ascendían a la suma de \$158.360; y en cuentas corrientes a \$356 mil pesos.

El Fondo no presenta ningún tipo de restricciones en el efectivo y equivalente de efectivo, sin embargo, se precisa, que el efectivo y el equivalente de efectivo que se encuentra contabilizado en la Reserva, están destinados a atender los diversos riesgos asociados a la actividad de las cooperativas inscritas y realizar las operaciones de apoyo a que haya lugar.

5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(en millones de pesos)</i>	
Deudores por Intereses	214	192
Por Impuestos y Contribuciones	17	6
Anticipos a empleados	1	6
Prima de Seguro de depósitos	12.484	11.300
Diversas	40	2.166
Total	12.756	13.670

El saldo a corte de 31 de diciembre de 2018 es de \$12.756 millones, y corresponden a la prima de seguro de depósito causada durante el cuarto trimestre por valor de \$12.484 millones, esta aumenta de manera proporcional a los depósitos de las cooperativas, en razón de que es el factor para calcularla; \$214 millones por concepto de intereses bancarios pendientes de abonar por la entidad financiera y a otros derechos de menor cuantía por valor de \$58 millones; este último corresponde al saldo a favor del valor pagado por concepto de contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$17 millones; a cuentas por cobrar a los empleados de acuerdo con el plan de bienestar del Fondo por valor de \$1 millón; y por concepto de incapacidades por cobrar a las EPS por valor de \$40 millones de pesos.

En las cuentas diversas, los conceptos más representativos son:

- **Incapacidades:** Este rubro asciende a \$40 millones de pesos, aumenta con respecto al año anterior en \$24 millones.

Al cierre de la vigencia del año 2018, el Fondo analizó las cuentas por cobrar y reconoció un deterioro por concepto de incapacidades por valor de 12 millones, teniendo en cuenta los factores establecidos en la política de riesgo de deterioro de perdidas esperadas por los siguientes sucesos: incumplimiento o moras en el pago de los intereses o el principal y el tercero presente dificultades financieras. Se deterioró las cuentas por cobrar por incapacidades con antigüedad mayor de dieciocho (18) meses; y los saldos registrados de las entidades promotoras de salud (EPS) en liquidación. Se precisa, que el hecho de registrar un deterioro no significa la baja en cuentas por cobrar, se continua con la gestión de cobro y se hay lugar a una recuperación se registrará disminuyendo el deterioro.

Las cuentas por cobrar, teniendo en cuenta las edades se clasifican así:

(Cifras en millones de pesos)

Edades de las cuentas por cobrar	0 a 30 días	31 a 60	61 a 90	91 a 180	181 a 360	Más de 360	Total
Valores por licencias e Incapacidades Laborales y Reclamaciones	5,53	3.57	10,99	0,00	4,93	15,04	40,06

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos y edificios	Equipo, muebles y enseres	Equipo de computo	Vehículos	Total
<i>(En millones de pesos)</i>					
Valores originales - Costo de adquisición o valor razonable					
Al 31 de diciembre de 2017	5.736	192	579	53	6.560
Adiciones	0	16	51	0	67
Adquisición de subsidiaria	0	0	0	0	0
Ventas	0	0	0	0	0
Operación discontinuada	0	0	0	0	0
Revaluaciones al valor razonable	161	0	0	0	161
Transferencias*	0	0	0	0	0
Ajuste por conversión	0	0	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2018	5.897	208	630	53	6.788
Depreciaciones acumuladas					
Al 31 de diciembre de 2017	157	126	470	27	780
Cargo por depreciación del ejercicio**	63	13	61	5	142
Ventas	0	0	0	0	0
Operación discontinuada	0	0	0	0	0
Revaluaciones al valor razonable	(220)	0	0	0	(220)
Transferencias*	0	0	0	0	0
Ajuste por conversión	0	0	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2018	0	139	531	32	702
Provisión por deterioro del valor					
Al 1° de enero de 2015	0	0	0	0	0
Cargo por deterioro del valor del ejercicio	0	0	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2015	0	0	0	0	0
Cargo por deterioro del valor del ejercicio	0	0	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2016	0	0	0	0	0
Importe neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2018	5.897	69	99	21	6.086
Al 31 de diciembre de 2017	5.579	66	109	26	5.780

Este rubro está compuesto por los bienes muebles e inmuebles que posee el Fondo, reconocidos a valor razonable los inmuebles; y a costo depreciado los bienes muebles. La vida útil de las oficinas y parqueaderos del Fondo con base en el avalúo técnico bajo NIIF es de cien (100) años y se reconoció el terreno de manera independiente.

Revaluación de Terrenos y Edificios

El Fondo utiliza el modelo de revaluación para medir los terrenos y edificios. Para el año 2018 se realizó un avalúo de la edificación y el terreno basados en la política contable establecida, y se determinó el valor razonable del terreno y la edificación al cierre del periodo sobre el que se informa. El valor razonable se determina por referencia a evidencia objetiva basada en el mercado. Las valuaciones se basan en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias según la naturaleza, ubicación y/o condición de la propiedad en particular. En el último avalúo se determina que hubo un superávit por valorización en el terreno por valor de \$1,158 millones; sin embargo, la edificación tuvo una disminución en su valor razonable de \$996 millones por los siguientes aspectos: la edad de la edificación, la calidad y edad de sus acabados, su estado de conservación, así como sus características de habitabilidad para uso de oficinas. Por otro lado, la NIC 16, estipula un plazo entre 3 a 5 años para realizar los avalúos para los bienes que miden con el modelo de revalorización.

El Fondo determinó en su política que el cargo por depreciación de forma separada para cada grupo de activos y que el método de depreciación a utilizar es línea recta.

Restricciones sobre la Libre Disponibilidad de Terrenos y Edificios

Al 31 de diciembre de 2018 existen terrenos y edificios por un importe en libros de \$5.897 y para el año 2017 \$5.579 millones, sin ningún tipo de restricción.

Activos totalmente depreciados

El Fondo cuenta con unos activos fijos totalmente depreciados, que se encuentran en uso por su buen estado para el funcionamiento, estos corresponden a equipos de cómputo por valor de \$312 millones.

7. **ACTIVOS INTANGIBLES - TI**

INTANGIBLES	SOFTWARES Y LICENCIAS	OTROS	TOTAL
<i>(En millones de pesos)</i>			
Valores originales - Costo de adquisición			
Al 31 de diciembre de 2017	2.208	0	2.208
Adiciones - desarrollo interno	0	0	0
Adquisiciones	604	0	604
Reclasificaciones	0	0	0
Bajas de Intangibles	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2018	2.812	0	2.812
Amortizaciones acumuladas			
Al 31 de diciembre de 2017	644	0	644
Cargo por amortización del ejercicio	72	0	72
Al 31 de diciembre de 2018	716	0	716
Provisión por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2016	1.104	0	1.104
Cargo por deterioro del valor del ejercicio	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2017	1.104	0	1.104
<u>Importe neto en libros:</u>			
Al 31 de diciembre de 2018	992	0	992
Al 31 de diciembre de 2017	460	0	460

En el rubro de los intangibles se incluyen dieciséis (16) licencias y ocho (8) software que se encuentran totalmente amortizadas.

Dentro de los activos intangibles más significativos para la entidad, se pueden mencionar los sistemas de información SIAF y SIG; el sistema Administrativo y Financiero del Fondo (Apoteosys); para la gestión del portafolio del Fondo (MIDAS); software de nómina (Aurora) y el Sistema MEGA.

Durante el año 2018, se han adquirido unas licencias para la adecuación de una herramienta BI (Business Intelligence), el cual será utilizado por la Subdirección de Técnica de Cooperativas y el área de Riesgos. Esta solución, aún no se encuentra en funcionamiento. Así mismo, como parte de la solución de BI, el contratista hizo entrega del software Pentaho (Herramienta de transformación de datos) el cual no tiene costo alguno toda vez que es un software libre.

El Fondo no presenta ningún Intangible con restricciones ni que se encuentren con garantía de deuda.

Pérdida por Deterioro del Valor

El cuadro posterior muestra los movimientos de la provisión por deterioro del valor de los activos intangibles por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017:

Deterioro de los activos intangibles:	Patentes y Licencias	Otros	Total
Al 31 de diciembre de 2017	1.104	0	1.104
Cargos	0	0	0
Reversiones	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2018	1.104	0	1.104

Desde el 1 de enero de 2015 en el Estado de Situación Financiera de Apertura, se reconoce una pérdida por deterioro que asciende a \$1.104 millones y corresponde a la rebaja del importe en libros del proyecto Conecta. El importe recuperable se basó en el valor en uso determinado a nivel de la unidad generadora de efectivo correspondiente.

El Proyecto Conecta, estaba encaminado a modernizar tecnológicamente al Fondo, no se concluyó por el incumplimiento del contratista Enésima S.A., lo cual dio origen a que los valores reconocidos dentro del activo correspondientes a los pagos realizados a los contratistas para el desarrollo del proyecto, esto es a Enésima y José Ignacio Bravo, encargados del desarrollo, dirección e interventoría en su orden, debieran ser reconocidos como deterioro del activo esperado.

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar	A 31/12/2018	A 31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Pasivos medidos a costo amortizado	11.591	19.311
Pasivos no financieros	1.798	2.929
Pasivo por beneficios a los empleados	225	255
Otros pasivos por impuestos y retenciones	190	62
Reserva Seguro de depósito	26.439	46.075
Total	40.243	72.626

Al cierre del ejercicio el pasivo total es de \$40.243 millones, con respecto al año anterior este disminuye en \$28.389 millones, la variación más representativa corresponde a la recuperación de la provisión del pasivo estimado por valor de \$19.636 de acuerdo con la metodología aplicada por el Fondo; y los pagos realizados al Empréstito de la Nación de los cuales disminuyó el pasivo en \$7.720 millones de pesos.

Las cuentas por pagar están compuestas por:

La información del pasivo financiero medido a costo amortizado, el cual hace referencia al Empréstito de la Nación (Nota 9); el pasivo no financiero corresponde a proveedores por concepto de compras y/o servicios prestados a la Entidad, normalmente se cancelan en menos de 30 días; los pasivos por beneficios a los empleados tiene un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$225 millones de pesos, por concepto de vacaciones de los funcionarios del Fondo; las primas de vacaciones y la prima de servicios para los empleados públicos, las cuales se cancelarán cuando se hagan efectivas.

En lo que respecta a los otros pasivos por impuesto y retenciones, corresponden al Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al último bimestre de 2018 y las retenciones practicadas durante el mes de diciembre del mismo año; y el saldo que corresponde a la provisión de la Reserva de Seguro de Depósitos, obedece al pasivo estimado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación (se explica en la Nota 10).

9. DEUDAS Y PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERÉS

	Tasa de interés	Vencimiento	A 31/12/2018	A 31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>			
Deudas y préstamos no corrientes que devengan Interés				
Empréstito de la Nación por \$102.39 millones	7,27%	05/11/2019	11.591	19.311
Total de deudas y préstamos no corrientes que devengan interés			11.591	19.311

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito del Fondo se incluye en la Nota 20.

Empréstito de la Nación (Pasivo medido a costo amortizado):

El Fondo cuenta con un pasivo financiero otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se cancela con recursos de la Reserva de Seguro de Depósitos en cuotas trimestrales de acuerdo con un plan de pagos establecido por parte del Ministerio. El empréstito de la Nación fue otorgado con una tasa del 2% anual, esta tasa es inferior a la establecida en el mercado dado que el Ministerio de Hacienda es aportante del Fondo y se entiende que es la razón que generó el beneficio en la tasa, por lo tanto, para la adopción del Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones, se realizó el recalcu del préstamo a partir de la tasa de mercado la cual será 7.27% clasificado como prestamos ordinarios.

Durante el año 2018 el Fondo abonó por concepto de capital \$7.636 millones, y por concepto de intereses fueron pagados \$1.154 millones, y se causó en el gasto por los intereses generados durante este año \$1.071 millones. Adicionalmente, no se presentaron costos de transacción en el momento inicial del desembolso de la obligación.

10. PROVISIONES

	Reserva de depósito	Diversas	Otras	Total
	<i>(En millones de pesos)</i>			
Al 31 de diciembre de 2017	46.075	0	0	46.075
Disminución del ejercicio	19.636	0	0	19.636
Al 31 de diciembre de 2018	26.439	0	0	26.439
Corriente	0	0	0	0
No corriente	26.439	0	0	26.439
Al 31 de diciembre de 2018	46.075	0	0	46.075

Reserva de Seguro de Depósitos

Dentro de la política contable de la Reserva del Seguro de Depósitos, el Fondo estableció una metodología con la cual estima para cada vigencia los montos teóricos por siniestros futuros que pudieran materializarse en cooperativas formalmente inscritas al seguro de depósitos y, con base en esta estimación, revelar como una obligación financiera el monto esperado que le significará la responsabilidad asumida como asegurador de depósitos.

Para estimar el valor de la provisión por este concepto, el Fondo realiza una prueba de resistencia (stress testing) de acuerdo con un modelo de simulación que tiene por objetivo establecer la capacidad de estabilidad de una entidad financiera o de un sistema financiero. Para ello, se somete la cartera de activos y el capital a diferentes escenarios de deterioros extremos, para establecer el impacto sobre su situación financiera y patrimonial.

Aplicada esta metodología con los datos de las cooperativas, el resultado fue un estimado para un posible pago de seguro de depósito, en el evento en que las cooperativas objeto de análisis tuvieran que ser liquidadas.

Es de destacar que el reconocimiento de la provisión no necesariamente implica que se van a suceder efectivamente dichos siniestros en el año siguiente, pues dependerá de condiciones exógenas, algunas de las cuales no pueden ser recogidas en modelos de pérdida. Las variables que mayor impacto tienen en la metodología de prueba de resistencia que se utiliza para el cálculo de la provisión es la calidad de la

cartera y la calidad del capital, variables ampliamente aceptadas internacionalmente, como elementos de medición de la fragilidad financiera.

Los resultados de la aplicación de la metodología para estimar el valor de la provisión muestran una reducción de \$19.636 millones frente al valor provisionado en el año 2017 de \$46.075 millones, disminución explicada por mejoras en tres cooperativas que al aplicar la prueba de resistencia dejaron de presentar situación de fallo.

La metodología mantiene los supuestos presentados para el cálculo de la provisión en el año anterior para todas las cooperativas inscritas. Esto es, incremento de las provisiones individuales de cartera hasta el 100% de la cartera vencida, incremento del 100% en el indicador de calidad de cartera, incremento de la provisión general hasta el 3% de la cartera bruta y afectación de esos choques en el activo ponderado por nivel de riesgo y en el capital regulatorio.

Al cierre del periodo contable de 2018, el Fondo no tiene proyectado flujos de salida por concepto de Seguro de Depósitos a las cooperativas.

Diversas

El Fondo no presenta ningún otro tipo de provisiones, ni por reestructuración ni desmantelamientos. Adicionalmente, se realiza una evaluación de los contratos suscritos con el Fondo y al corte del 31 de diciembre de 2018 no tenía suscrito ningún contrato de tipo oneroso.

11. OTROS PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la política de Pasivos Contingentes establecida por el Fondo, se evaluaron los procesos jurídicos al corte del 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta las características para reconocer una provisión o realizar una revelación:

- Probable: el Fondo provisionará aquellos procesos cuya probabilidad de pérdida tenga una calificación mayor o igual al 50%. En este caso se reconoce y se revela la obligación.
- Posible: Si la posibilidad de pérdida oscila entre el 20% y el 50%. En este caso la información se revelará, y no se provisionará.
- Remota: Si en la evaluación a los procesos la puntuación es inferior al 20%. En este caso no se revela ni se provisiona.

Al cierre del ejercicio los procesos judiciales se clasificaron como “Posibles”, es decir, se revelan como pasivos contingentes, y no hay lugar a reconocerlos como provisiones.

Por procesos judiciales

Demandante: Enésima S.A.S.

Demandado: FOGACCOOP

Clase de Proceso: Acción de Controversias Contractuales

Radicación: 2016-02540

Instancia: Primera instancia surtida ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Oral

Apoderado: Juan Ángel Palacio - Abogado Externo

Calificación: Posible - Solo se revela en los Estados Financieros

Hechos: Con ocasión al Contrato de Solución Tecnológica suscrito con el Fondo en el año 2012, la demandante aduce que FOGACCOOP incumplió los términos contractuales pactados, causándole perjuicios sobre los cuales pretende resarcimiento.

Pretensiones: Que se declare civilmente responsable a FOGACCOOP y se condene al pago de los perjuicios causados a Enésima S.A.S. con ocasión del Contrato COS-03-12.

Cuantía estimada para la contingencia de pérdida: Estimada en 5.543 millones de pesos.

Fecha en que se notificó a Fogacoop: 14 de enero de 2016; demanda presentada en octubre de 2015.

Estado actual del proceso: En virtud de la nulidad presentada por Fogacoop, el proceso fue rechazado por competencia y remitido finalmente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Oral, donde a 31 de diciembre de 2018, se notificó a Fogacoop. El Fondo, en virtud del ejercicio del Derecho a la Defensa, presentó recurso de reposición contra el auto admisorio, presentó demanda de reconvenición y llamamiento en Garantía, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Al cierre del 31 de diciembre de 2018, el proceso se encuentra tramitando el recurso de reposición presentado.

Concepto del apoderado: En la actualidad es incierta la posibilidad de prosperidad de la acción interpuesta por la sociedad demandante. Las sumas perseguidas por la demandante estarán sujetas a la actividad probatoria propia de este tipo de procesos y que, en todo caso, es determinante para la decisión de fondo que ponga fin al proceso.

12. ACTIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo presenta los siguientes activos contingentes:

Por procesos judiciales

a. Demandante: FOGACCOOP

Demandado: Cooperamos en Liquidación y Ángela Socorro Parra A.

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación: 2007-00204

Instancia: Segunda instancia, la cual se surte ante el Consejo de Estado.

Apoderado: Mauricio Ariza Álvarez- Profesional Legal.

Calificación: Posible - Solo se revela en los Estados Financieros

Hechos: Culminadas las etapas de pasivo cierto no reclamado y desvalorización monetaria del proceso liquidatorio de Cooperamos en Liquidación, la Liquidadora designada omitió hacer entrega a Fogacoop de las sumas que no fueron reclamadas por sus acreedores durante las etapas descritas, infringiendo así lo dispuesto en el literal c del artículo 44 del Decreto 2211 de 2004.

Pretensiones: Se declare la nulidad de las Resoluciones 083 y 084 de 2007, expedidas por la Liquidadora de Cooperamos y se ordene, a título de restablecimiento del derecho, el reintegro de las sumas que no fueron reclamadas por los acreedores durante las etapas de pasivo cierto no reclamado y desvalorización monetaria.

Cuantía estimada para la contingencia: \$1.552 millones

Fecha en que se notificó a Cooperamos: 3 de marzo de 2008.

Estado actual del proceso: Sentencia de primera instancia favorable parcialmente.

Concepto del apoderado: En la demanda se pretende la restitución de la suma indicada en la cuantía, recursos que han sido destinados por orden de la Superintendencia de la Economía Solidaria a la constitución de una reserva administrada por Cooperamos, con obligación para ésta de devolver sus remanentes luego de que venza el término de duración autorizado. Para el año 2015 la Superintendencia dio por terminada la autorización otorgada y ordenó la entrega de recursos al Fondo, encontrándose pendiente de cumplimiento esta orden por parte de la Cooperativa. En el proceso judicial se resolvió la primera instancia, parcialmente a favor del Fondo, declarando la nulidad de los actos administrativos demandados y ordenando a Cooperamos que restableciera el derecho del Fondo entregando las sumas reclamadas; para el 31 de diciembre de 2018, el proceso se encontraba al Despacho para dictar sentencia, habiéndose descrito el traslado para alegar por parte del Fondo. Conforme a lo anterior, las expectativas de ingreso de Fogacoop quedan sujetas al resultado de la administración, al cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia y la decisión de fondo que profiera el Consejo de Estado y que ponga fin al proceso.

b. **Demandante:** FOGACCOOP

Demandado: Superintendencia de la Economía Solidaria

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación: 2011-00333

Instancia: Segunda instancia por apelación de sentencia que se surte ante el Consejo de Estado.

Apoderado: Mauricio Ariza Alvarez - Profesional Legal

Calificación: Posible - Solo se revela en los Estados Financieros.

Hechos: Aprobada por parte de Supersolidaria la constitución de una reserva a cargo de Cooperamos con los recursos que no fueron reclamados por los acreedores durante las etapas de pasivo cierto no reclamado y desvalorización monetaria del proceso liquidatorio de esta cooperativa, cuyas condiciones de administración se encuentran contenidas en el Oficio 20101400223261 del 28 de julio de 2010, Supersolidaria, sin mediar consentimiento de Fogacoop como tercero interesado, decidió unilateralmente modificar el numeral 3° de dicho oficio a través del Oficio 20101400246971 del 23 de agosto de 2010. Fogacoop interpuso recurso de reposición contra esta decisión, la cual fue modificada mediante Resolución 2010400010355 del 17 de diciembre de 2010, pero persistiendo los errores que son motivo de la nulidad alegada.

Pretensiones: Se declare la nulidad del Oficio 20101400246971 y de la Resolución 2010400010355 y se restablezca la vigencia del numeral 3° del Oficio 20101400223261.

Cuantía estimada para la contingencia: \$225 millones

Fecha en que se notificó la demanda/fijación en lista: 12 de septiembre de 2011.

Estado actual del proceso: Segunda Instancia - Apelación Sentencia

Concepto del apoderado: La eventual prosperidad de las pretensiones no implica para el Fondo ningún reconocimiento económico, pues la pretensión principal de la demanda persigue la nulidad de un acto expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con efectos directos sobre la administración de la reserva autorizada a Cooperamos. En este caso, la expectativa de ingreso dependerá de la administración propia de la reserva autorizada y en todo caso, será Cooperamos el obligado a rendir cuentas sobre la misma y a restituirla al Fondo una vez venza el término autorizado. A 31 de diciembre de 2018, el proceso continúa en el Consejo de Estado en trámite de apelación presentada contra la sentencia proferida.

c. **Demandante:** FOGACCOOP

Demandado: Enésima S.A.S.

Clase de Proceso: Acción de Controversias Contractuales

Radicación: 2017-01544

Instancia: Primera instancia surtida ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Oral.

Apoderado: Juan Ángel Palacio - Abogado Externo

Calificación: Posible - Solo se revela en los Estados Financieros.

Hechos: Con ocasión al Contrato de Solución Tecnológica suscrito con el Fondo en el año 2012, la demandante aduce que ENESIMA S.A.S. incumplió los términos contractuales pactados, causándole perjuicios que, en todo caso, requieren su respectiva indemnización.

Pretensiones: Que se declare que ENÉSIMA S.A.S es civilmente responsable de todos los perjuicios materiales causados a FOGACCOOP por el incumplimiento del Contrato COS. 03-12

Cuantía estimada para la contingencia de pérdida: Estimada en 2.258 millones de pesos.

Fecha de presentación de la demanda: 17 de agosto de 2017.

Estado actual del proceso: A corte del 31 de diciembre de 2018, la demanda fue rechazada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Oral y la providencia fue confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado.

Concepto del apoderado: De conformidad con el informe presentado por el Abogado Externo en diciembre de 2018, se encuentra agotado por completo el trámite ordinario en el proceso y contra las providencias no procede recurso legal alguno, por lo cual, la demanda contra el Contratista llegó hasta

ese punto. Por otra parte, como esa decisión del Consejo de Estado pudo haber afectado ciertos derechos fundamentales de FOGACCOOP, el Abogado Externo propuso acudir a la Acción de Tutela para que se le ordene al Tribunal de Cundinamarca tramitar y decidir la demanda incoada, sin embargo, las expectativas del Fondo se encuentran supeditadas a la decisión que sobre el particular tome el Consejo de Estado.

13. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS Y PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN

Remuneración al Personal Gerencial Clave: Al final del periodo

Los importes revelados en este cuadro son los reconocidos como gasto durante los ejercicios informados.

	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Beneficios a los empleados a corto plazo (1)	1.277	1.239
Beneficios por terminación de contrato (2)	0	0
Remuneración total pagada a personal gerencial clave	1.277	1.239

Durante el año 2018 la estructura organizacional por parte de los directivos se encontraba relacionada con los siguientes cargos: Director, Auditor, Secretario General, Gerente Técnico y Administración de la Reserva, Gerente de Asuntos Estratégicos y Gerente de Servicios Corporativos; a raíz de la modificación de la estructura del Fondo y la reorganización de las áreas funcionales de la Entidad la cual fue adoptada mediante la Resolución No 19 del 27 de diciembre de 2018, los cargos directivos se definieron de la siguiente manera: Director, Auditor Interno, Secretario General, Subgerente de Asuntos Corporativos y Subgerente Técnico de Cooperativas.

Los beneficios definidos por el Fondo son los regulados contractualmente y los estipulados dentro del plan de incentivos de la Entidad; para el año 2018 el Fondo no incurrió en beneficios a los empleados por terminación de contratos.

14. COMPONENTES DE PATRIMONIO

Patrimonio	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Contribuciones-Capital semilla	30.000	30.000
Contribuciones- Aportes del estado-Beneficio en tasa	5.136	5.136
Reserva de Seguro de Depósito	513.055	448.811
Reservas ocasionales	50.666	41.829
Superávit por revalorización de activos	1.933	1.623
Excedentes de ejercicios anteriores	3.015	3.084
Excedentes del ejercicio	91.017	73.081
Adopción NIIF	4.757	4.616
Total	699.579	608.180

El saldo del patrimonio asciende a \$699.579 millones, con respecto al año anterior se registró un incremento neto de \$91.398 millones.

Respecto de la Reserva del Seguro de Depósitos, aumentó en \$64.244 por el traslado de los excedentes del año 2017 en concordancia con el Decreto 2206 de 1998, por lo cual el valor al corte del año 2018 es de \$513.055 millones. Los excedentes del ejercicio de los recursos de la Reserva en el año 2018 ascendieron a \$84.711 millones, los cuales se destinan a la Reserva del Seguro de Depósito, con la aprobación de los estados financieros por el máximo Órgano del Fondo.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2206 de 1998, Artículo 4. Parágrafo 1. *“Los ingresos provenientes de primas por concepto del seguro de depósito, el producto de préstamos internos y externos que se realicen con cargo a la reserva, así como aquellos otros ingresos que se reciban por reembolsos, recuperaciones y otros derivados de sus actividades frente a las entidades inscritas realizados con recursos de la reserva, se destinarán a la formación de una reserva para atender los diversos riesgos asociados a la actividad de las cooperativas inscritas y realizar las operaciones de apoyo a que haya lugar. No obstante, la Junta Directiva del Fondo, podrá disponer la formación de reservas especiales para atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera.”*

Los recursos que engrosan la Reserva de Seguro de Depósitos provienen de las siguientes operaciones del periodo:

INGRESOS	VALOR (En millones de pesos)
Prima de Seguro de Depósitos e intereses	48.996
Valoración de inversiones	24.473
Venta de inversiones	9
Rendimientos en Depósitos	5.577
Recuperación del pasivo estimado	19.636
TOTAL INGRESOS	98.691

Los gastos en que incurre la Reserva son:

GASTOS	VALOR
Financieros (Intereses Empréstito Nación)	1.071
Comisiones	16
Impuestos y Tasas	62
Cuota de Administración	12.831
TOTAL GASTOS	13.980
EXCEDENTES AÑO 2018	84.711

Por otro lado, se describe el patrimonio en lo que corresponde a:

- Superávit por revalorización de activos: Durante el año 2018 se realizó un avalúo, el cual determinó una valorización de \$1.157 millones por el terreno; sin embargo, la edificación sufrió un deterioro, dando lugar a la reversión de la depreciación del activo, restando el superávit por valor de \$776 millones. Se reconoce la realización del avalúo realizado en el año 2015 por valor de \$72 millones.
- El rubro de “Adopción NIIF” aumenta con respecto al año 2017, debido a la reclasificación de los ajustes que se reconocieron en Adopción por primera vez, con relación a la revalorización por patrimonio correspondiente a ajustes por inflación; en razón a que, al no realizarse deben permanecer y no ser objeto de distribución, dado que la Circular 036 emitida por la Superintendencia Financiera indica lo siguiente en el párrafo 1.12 indica que solo se podrán disponer cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas.

A continuación, se relacionan las partidas registradas en el rubro “Ajustes en la aplicación por primera vez”, que se originaron en el proceso de convergencia para la elaboración del ESFA:

- Intangibles y Propiedad, planta y Equipo: Se determinó el tiempo de realización de las partidas correspondientes a estos rubros, tomando como referencia el mayor tiempo de vida útil remanente que se asignó a los activos en la elaboración del ESFA.
- Donaciones y Revalorización del patrimonio: Para estas partidas el Fondo verificó que los activos recibidos en donación están depreciados, por lo que se procedió a realizar el monto de las Donaciones.

- Pasivos estimados: Corresponde al proceso de Coomeva, el fallo final fue a favor de FOGACCOOP. En consecuencia, se debió realizar la totalidad de la cuantía.
- Intereses del Empréstito: Teniendo en cuenta que este crédito se vence en el año 2019, se determinó realizar este saldo proporcional al tiempo restante de la obligación.
 - Los excedentes de ejercicios anteriores, corresponde a los valores realizados por los rubros antes descritos, al corte del 31 de diciembre de 2018.
 - Se registra un aumento en la Reserva Ocasional del Fondo Administrador de \$8.837, con el traslado de los excedentes del año 2017, mediante la aprobación de los estados financieros por el máximo Órgano del Fondo.

Teniendo en cuenta que Fogacoop maneja dos sujetos contables (Segmentos de Negocio), reconocido como Fondo Administrador; y la Reserva del Seguro de Depósitos, para efectos de presentación de los estados financieros estos se consolidan, es importante reflejar por separado los saldos para cada uno de los sujetos contables de Fogacoop:

PATRIMONIO 31/12/2018	Fondo Administrador	Reserva de Seguro de Depósitos	Total
	<i>(En millones de pesos)</i>		
Aportes del estado: Beneficio en tasa	0	5.136	5.136
Contribuciones	30.000	0	30.000
Reserva de Seguro de Depósito	0	513.015	513.015
Reservas ocasionales	50.666	0	50.666
Superávit por revalorización de activos	1.933	0	1.933
Excedentes de ejercicios anteriores	2.941	74	3.015
Excedentes del ejercicio	6.306	84.711	91.017
Adopción NIIF	4.698	58	4.756
Total	96.544	603.034	699.579

15. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RAZONABLES (JERARQUÍAS)

Información sobre Valores Razonables

A continuación se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, informados en los presentes estados financieros:

Activos financieros	Importes en libros		Valores razonables	
	A 31/12/2018	A 31/12/2017	A 31/12/2018	A 31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>			
Instrumentos Financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados - Inversiones de deuda	293.798	203.553	293.798	203.553
Instrumentos Financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados - Inversiones de patrimonio	4.561	6.589	4.561	6.589
Total de activos financieros	298.359	210.142	298.359	209.242

El valor razonable de los activos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, el Fondo utiliza la información suministra diariamente por el proveedor de precios (PRECIA), teniendo en cuenta las excepciones que dispone la Circular Básica

Contable y Financiera en su Capítulo I-1.

El aumento del rubro de inversiones corresponde a la recomposición del portafolio, por diversificación de inversiones de acuerdo con la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva, donde ese optó por aumentar la posición en Títulos de Deuda registrados a valor razonable con cambios en el resultado.

Jerarquías de Valores Razonables

El Fondo utiliza las siguientes jerarquías para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- ✓ Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- ✓ Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables directa o indirectamente.
- ✓ Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2018, El Fondo mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros y pasivos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

	31/12/2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	<i>(En millones de pesos)</i>			
Activos financieros medidos al valor razonable				
Inversiones de deuda	263.031	263.031	0	0
Inversiones de patrimonio	0	0	0	0

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, no hubo transferencias en las jerarquías de valor razonable de Nivel 1.

A 31 de diciembre de 2018, el portafolio de inversiones del Fondo está compuesto por:

- a. Títulos de Tesorería TES negociables, clasificados como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- b. Títulos de Tesorería TES al vencimiento, clasificados como instrumentos financieros medidos a costo amortizado.
- c. Certificados de Depósitos a Termino Fijo al vencimiento, clasificados como instrumentos financieros medidos a costo amortizado.
- d. Fondo de inversión colectiva abierta, serán clasificados como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.

A 31 de diciembre de 2017, el portafolio de inversiones del Fondo está compuesto por:

- a. Títulos de Tesorería TES negociables, clasificados como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- b. Títulos de Tesorería TES al vencimiento, clasificados como instrumentos financieros medidos a costo amortizado.
- c. Certificados de Depósitos a Termino Fijo al vencimiento, clasificados como instrumentos financieros medidos a costo amortizado.

- d. Fondo de inversión colectiva abierta, serán clasificados como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

Durante el año 2018 se realizaron compras de Inversiones representadas en Títulos del Tesoro TES por valor de \$201.166 millones de pesos (VR. Nominal \$180.848 millones), redención de CDt's por valor de \$337.952, compras de CDT's por valor de \$282.601 millones, redención de inversiones representadas en TES por valor de \$68.500 millones de pesos, cobro de cupones de TES por valor de \$11.908 millones de pesos y venta de TES por valor de \$79.672 millones de pesos.

En el año 2018 los ingresos por concepto, por valoración de inversiones alcanzaron los \$27.398 millones (ingresos por valoración \$31.280 millones menos \$3.882 millones por deterioro de las inversiones medidas a valor razonable.)

Al 31 de diciembre de 2017, El Fondo conservaba en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros y medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

	31/12/2017	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	<i>(En millones de pesos)</i>			
Activos financieros medidos al valor razonable				
Inversiones de deuda	327.215	327.215	0	0
Inversiones de patrimonio	0	0	0	0

16. INGRESOS

	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	48.996	44.606
Otros Intereses - Depósitos a la vista	6.866	26.052
Por valoración en Títulos de Deuda	11.900	11.042
Por valoración en Títulos de Patrimonio	168	264
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	15.330	4.067
Por Venta de Inversiones	9	0
Recuperaciones Reserva Técnica	19.636	0
Total de ingresos de actividades ordinarias	103.085	86.031

16.1. Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes:

El Fondo ha registrado en sus estados financieros dentro de los Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, lo correspondiente a la prima de seguro de depósitos que se cobran a las cooperativas una vez se legalice la inscripción de dichas entidades y este valor se determinará con base en las cifras registradas en el balance del último corte trimestral de las cooperativas. Cabe mencionar, que durante el año 2018 el Fondo contó con ciento ochenta y cinco (185) cooperativas inscritas.

El valor de la prima de seguro de depósitos se cancelará trimestralmente de manera vencida, en los primeros cinco (5) días calendario de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero de cada año.

Al inicio del Periodo, el Fondo contaba con una cuenta por cobrar procedente de los ingresos procedentes de contratos con clientes por valor de \$11.300 millones, que fueron objeto de ajuste según la información financiera reportada por las cooperativas por valor de \$40 millones y fueron recaudados en su totalidad en las fechas establecidas por el Fondo. Se generaron intereses de mora por valor de \$4 millones durante todo el año 2018.

Al cierre del año 2018, se generó el reconocimiento de cuentas por cobrar por valor de \$12.484 millones los cuales se espera recaudar en los dos primeros meses del año 2019.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos presentaron un aumento del 10%, proporcional a los depósitos de las cooperativas reportados por las entidades inscritas, debido a que son los rubros que se toman como base para el cálculo de la Prima de Seguro de Depósitos.

Por otro lado, durante los tres primeros trimestres de recaudo de la prima de seguro de depósitos se realizó cobro de sobreprimas a cuatro (4) cooperativas y al cierre del periodo, solo dos cooperativas se encuentran en esta situación.

16.2. Ingresos de actividades ordinarias:

Para el cumplimiento del objeto del Fondo, durante los periodos contables con corte a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018 se generaron ingresos por actividades ordinarias:

- a. Los ingresos financieros sobre los depósitos a la vista generaron una variación negativa del 73,64%, corresponde principalmente a que en el año 2017 el promedio de recursos en depósitos fue mayor que el promedio de depósitos del año 2018, así como, a que las entidades financieras ofrecieron menores tasas de interés en línea con las tasas del Banco de la República y la DTF.
- b. La variación positiva en los resultados del rubro activos medidos a valor razonable con cambios en el resultado, registra variaciones que corresponden con la estrategia recomposición del portafolio de acuerdo con la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva, donde se optó por aumentar la posición en Títulos de Deuda TES (Tasa Fija) y TES (UVR) y registrados a valor razonable con cambios en el resultado. El Fondo valora de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el efecto.
- c. Con respecto a los títulos participativos, la disminución de los ingresos corresponde al menor volumen de capital depositado. La valoración se realiza de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el efecto.
- d. El aumento de este rubro está dado por la destinación de recursos de inversión en CDT's, de acuerdo con la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva, en razón a que ofrecen mayores rentabilidades y a la posición en TES (Tasa Fija) que corresponden a la garantía del Empréstito FOGACCOOP Nación.
- e. Para el año 2018, se reconoció una recuperación de la provisión a la Reserva Técnica, resultado de la disminución del pasivo estimado luego de aplicar la metodología establecida en la política. (Ver Nota 10).

17. GASTOS OPERACIONALES Y OTROS GASTOS

GASTOS OPERACIONALES	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Intereses de Crédito de la Nación	1.071	1.583
Gastos de personal	5.652	5.903
Comisiones	16	16
Honorarios	1.363	947
Impuestos	103	314
Arrendamientos	1.390	638
Contribuciones y afiliaciones	195	184
Seguros	207	194
Mantenimiento y reparaciones	307	286
Deterioro cuentas por cobrar	12	0
Provisión Reserva Técnica	0	1.714
Cuota de administración	12.831	12.888
Depreciaciones	142	146
Amortizaciones	73	53
Diversos	1.368	1.097
Gastos operacionales	24.730	25.963

El Fondo reconoce un gasto cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con una disminución en los activos o incremento en los pasivos, y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre una base de asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. (Ver Nota 10).

Los costos y gastos del año 2018 registran un valor de \$24.730 millones, presentando una disminución con respecto al año 2017, esto obedece básicamente, a que no se constituyó provisión del pasivo estimado de la Reserva Técnica, por el contrario, hubo una recuperación de la provisión por este concepto.

Dentro de los gastos operacionales del Fondo, se pueden mencionar:

- a. Intereses del Crédito otorgado por la Nación: Refleja una disminución con respecto al año anterior, como resultado de los pagos realizados al Ministerio de Hacienda (Nota 9), que genera un menor valor en el capital de este préstamo.
- b. Honorarios y comisiones: Corresponden a los pagos en los que ha incurrido el Fondo por concepto de pagos a los miembros de la Junta Directiva, a la Revisoría Fiscal, asesorías jurídicas, proyectos tecnológicos; y comisiones por servicios bancarios y negocios fiduciarios. Para el año 2018, se evidencia un aumento con respecto al año anterior, básicamente por los proyectos de inversión de tecnología.
- c. Gastos de Personal y/o Beneficios a empleados: Corresponde a todos los pagos realizados a los funcionarios del Fondo, producto de la vinculación laboral y de acuerdo con las políticas establecidas en el Fondo. En este rubro se reconocen los gastos de salarios, auxilios de transporte, cesantías, primas, vacaciones, seguridad social, parafiscales, así como todos aquellos beneficios establecidos en los planes de bienestar de Fogacoop.
- d. Impuestos y tasas: Durante este año, se reconocen los impuestos por concepto de Industria y Comercio, predial, de vehículos. En cuanto al impuesto de renta, el Fondo no constituye provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios, tal como se menciona en la Nota 2.3.9. Durante el año 2018 disminuyó el concepto de impuesto por concepto de Industria y Comercio, en razón a que este impuesto es proporcional a los ingresos generados en el año.

- e. Arrendamientos: Dentro de los contratos de arrendamiento al corte de 31 de diciembre de 2018 se cuenta con los siguientes contratos suscritos y las condiciones:
- COS-03-13 Level 3 Colombia S.A.: El Objeto del contrato consiste en dar en arrendamiento la infraestructura tecnológica requerida por FOGACCOOP, tales como servidores físicos y virtuales, canales dedicados, almacenamiento (SAN), solución de seguridad (IPS, NAC, Firewall, antivirus para los servidores físicos y virtuales, DLP, certificados seguros para algunos servidores, copias de respaldo, restauración de información y custodia externa) y software base (sistema operativo, sistema de virtualización y antivirus, entre otros), al igual que el suministro de los servicios de instalación, administración, soporte, monitoreo y mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica (incluido su software base) y del software Microsoft SQL Server Enterprise 2012, Microsoft SharePoint 2013 y Microsoft Exchange Server 2013. El contrato está actualmente suscrito por 5 años y 4 meses.
 - COS-01-16 Heinsohn: El objeto del contrato consiste en otorgar a FOGACCOOP la licencia de uso del software de riesgos de mercado y estimación del Var, bajo la modalidad de arrendamiento, incluidas hasta 180 horas de capacitación presencial, asesoría y soporte a los funcionarios que para el efecto le indique FOGACCOOP. Se contrató este arrendamiento por 3 años, de acuerdo con las políticas establecidas para este tipo de intangible se estima una vida útil entre 15 y 20 años.
 - CA-10-2018 Team Management Infraestructure S.A: El objeto de este contrato es el Suministro de servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos, para elementos de cómputo al igual que arriendo de espacio físico y capacidad de procesamiento para contingencia informática y para las pruebas del plan de continuidad del negocio de FOGACCOOP, por el término de un (1) año. El Fondo no tiene control del activo puesto que se contrata el arrendamiento de un espacio físico y el tiempo del arrendamiento es inferior a lo que podría asignarle el contratista a ese bien, teniendo en cuenta que hace parte de sus instalaciones locativas.
 - ODS-17-2018 - Compufast Premium S.A.: El objeto es suministrar a título de alquiler de cinco (5) Portátiles. La orden tiene una vigencia de 3 meses.
- f. Contribuciones y afiliaciones: El Fondo por ser una Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, está obligado a pagar anualmente una contribución, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 337 Numeral 5 de sobre el cual indica que esta entidad fijará una tarifa a las entidades vigiladas sobre el monto de sus activos a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año, como una contribución y que serán causadas en enero y julio de cada año y se pagará proporcionalmente al tiempo que se encuentre bajo la vigilancia de esta Superintendencia.
- Por otro lado, el Fondo está obligado a pagar anualmente una tarifa fiscal a la Contraloría General de la República, de acuerdo con la Ley 106 de 1993, en su Artículo 4º, en el cual, establece que esta entidad es autónoma de fijar su presupuesto, por ende, cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas y esta será fijada individualmente cada año mediante resolución del Contralor General de la República.
- g. Seguros: El Fondo cuenta con siete (7) pólizas, por Todo Riesgo Daño Material, R. C Extracontractual, por Automóviles, Manejo Global, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores y R.C Servidores Públicos vigentes hasta septiembre de 2019.

Con lo previsto en el artículo 48 numeral 63, de la Ley 734 de 2002, se considera falta gravísima el que no se asegure por su valor real los bienes del Estado, ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

A su turno la Ley 42 de 1993, dispone en sus artículos 101 y 107:

- Art. 101: Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita le hagan las contralorías; (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida..."
- Art. 107º: Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten, teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida. (...).

Por otro lado, la Ley 1260 de 2008, en su Art. 55 establece: Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso."

- h. Mantenimientos y reparaciones: Se contrató durante el año 2018, servicios por mantenimiento y reparación de los equipos de cómputo, equipos de oficina y otros, así como también, servicio de soporte a los intangibles que maneja el Fondo, revisión y monitoreo para la seguridad de las instalaciones físicas de la Entidad.
- i. Depreciaciones y amortizaciones: Las depreciaciones y amortizaciones se aplican de manera lineal, de acuerdo con las vidas útiles de los activos, teniendo en cuenta las políticas establecidas por el Fondo.
- j. Cuota de Administración: Este rubro corresponde a la cuota de administración que los recursos de la Reserva deben pagar mensualmente al Fondo Administrador por el servicio prestado de administrar esos recursos, basados en el presupuesto de gasto del Fondo. Para la Reserva se constituye una obligación, tal como lo establece el Decreto 2206 de 1998.

k. Gastos diversos: Corresponden a aquellos otros gastos de funcionamiento del Fondo tales como:

Concepto	Valor
Servicio de aseo y vigilancia	149
Publicidad y propaganda	612
Relaciones públicas	7
Servicios públicos	78
Procesamiento electrónico de datos	121
Gastos de viaje	28
Transporte	21
Útiles y papelería	9
Calificación de riesgos	2
Diversos (Mensajería, Custodia de archivos, notariales, etc)	340
TOTAL GASTOS DIVERSOS	1.368

18. OTROS INGRESOS

	31/12/2018	31/12/2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Cuota de Administración	12.831	12.888
Otros Ingresos	11	125
Total de otros ingresos operativos	12.838	13.013

El rubro de otros ingresos corresponde a la cuota de administración que el Fondo Administrador recibe por el servicio prestado de administrar los recursos de la Reserva, tal como lo establece el Decreto 2206 de 1998. Se consideran ingresos y gastos compensados.

En los otros ingresos, el saldo corresponde a la recuperación del mayor valor cobrado por la empresa UNE por concepto de telefonía fija (\$3 millones); ajustes por diferencias en cambio por el pago al proveedor del exterior (\$3 millones); y otras recuperaciones por la cuenta por cobrar a la Secretaría de Movilidad de Bogotá y otros (\$1 millón).

19. COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
	<i>(En millones de pesos)</i>	
Revaluación:		
Propiedades y equipos	309	0
Total componentes del Otro Resultado Integral	0	0

Durante el año 2018 se realizó un avalúo a la propiedad del Fondo, se determinó una valorización de \$1.157 millones por el terreno; sin embargo, la edificación sufrió una disminución en su valor razonable de \$996 millones, dando lugar a la reversión de la depreciación del activo por valor de \$224, disminuyendo el superávit por valor de \$776 millones. Por otro lado, se reconoce la realización del avalúo realizado en el año 2015 por valor de \$72 millones.

20. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En Fogacoop, la administración de los riesgos que le pueden generar pérdidas económicas, incumplimientos normativos o incumplimientos de su objeto social, derivadas de sus actividades financieras, operativas, de gestión y gobierno, se llevan a cabo bajo los lineamientos de las normas prudenciales de la actividad financiera aplicables al Fondo, las disposiciones del Gobierno Nacional para la gestión del riesgo y las mejores prácticas contenidas en normas técnicas de gestión de riesgos. En este sentido, Fogacoop administra los Sistemas de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Riesgo Operativo (SARO), Riesgo de Liquidez (SARL) y medidas para prevenir actividades ilícitas (SARLAFT), con el alcance dado para Fogacoop en las disposiciones normativas de la Superfinanciera. A su vez, en desarrollo de las mejores prácticas y de los lineamientos del programa de Gobierno Digital del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones - MINTIC (antes programa de gobierno en línea) y de las disposiciones sobre la protección al derecho de privacidad de la información personal, Fogacoop administra un sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información cuyo propósito es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que recibe, procesa, produce, divulga y/o comparte. A Fogacoop, dado el alcance de sus funciones y objeto misional no le son aplicables los otros sistemas de riesgos establecidos por el ente de supervisión y vigilancia.

Para el desarrollo de lo anterior, Fogacoop cuenta con un Área de Riesgo Interno dependiente de la Dirección e independiente de las áreas de operación y control, que junto con los Comités de Riesgo y de Auditoría, se encargan de mantener vigentes, orientar la implementación, hacer seguimiento y revisiones del estado de los sistemas de riesgos, y tratar situaciones que desborden los límites de exposición al riesgo que ha definido la Junta Directiva.

20.1. Riesgo de Mercado

Dado el alcance de las operaciones de portafolio del Fondo, la entidad gestiona bajo los parámetros de riesgo de mercado los siguientes riesgos identificados:

- a. Tasa de interés en moneda legal.
- b. Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR, y
- c. Inversiones realizadas en carteras colectivas y de contraparte.

El Fondo gestiona para estos riesgos las etapas de identificación, medición, control y monitoreo y ha determinado para dicha gestión: los principios, las políticas, la estructura organizacional, las estrategias de capacitación, de divulgación, los procedimientos e informes, todo lo cual se encuentra establecido en el Manual del SARM de la entidad. El alcance del SARM se ajusta a las particularidades de estructura y tamaño del Fondo, así como el volumen y complejidad de sus operaciones, lo cual se enmarca en los siguientes aspectos:

- a) La operación del portafolio administrado por FOGACCOOP, está encaminada al cumplimiento de su objeto como administrador de las reservas del seguro de depósitos y de otras reservas,
- b) El Fondo no efectúa operaciones activas de tesorería de manera directa en el mercado y
- c) Su función no es especulativa.

Un aspecto que resaltar en cuanto a la administración de los recursos de portafolio es que, Fogacoop se rige para la administración de sus inversiones, bajo los principios establecidos para la administración de recursos públicos, los cuales según el numeral 27 del Art. 48 del Código Disciplinario Único, deben ser en estricto orden: liquidez, seguridad y rentabilidad.

➤ *Riesgo de tasa de interés en moneda legal y en operaciones pactadas en UVR*

El mecanismo para controlar el riesgo de tasa de interés es el Valor en Riesgo - VaR. El Fondo tiene establecido con relación a su exposición al Riesgo de Mercado un límite general de VaR en términos de un porcentaje del total del portafolio, equivalente al 3%, el cual es establecido por la Junta Directiva. Adicionalmente, el VaR del portafolio del Fondo no podrá superar el treinta por ciento (30%) del patrimonio de su patrimonio medido bajo Colgaap.

La metodología utilizada por el Fondo para medir el riesgo de mercado que se derive de sus posiciones corresponde al modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2018, el Fondo cumplió con las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva contenidas en el manual de riesgo de mercado (SARM). El valor en riesgo se mantuvo siempre por debajo del límite establecido dada la composición del portafolio.

Mes	VaR
31-ene-18	0,85%
28-feb-18	0,74%
31-mar-18	0,69%
30-abr-18	0,68%
31-may-18	0,70%
30-jun-18	0,96%
31-jul-18	0,88%
31-ago-18	0,80%
30-sep-18	0,73%
31-oct-18	0,70%
30-nov-18	1,41%
31-dic-18	1,33%

Al corte del año 2018 el portafolio se compone en un 56.1% en depósitos a la vista y CDT y el 43.9% restante en inversiones en títulos que se valoran a precios de mercado en el caso de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y a TIR en el caso de las inversiones a costo amortizado, con lo cual la exposición al riesgo de mercado es reducido dada esta composición del portafolio

➤ *Inversiones realizadas en carteras colectivas y riesgo de contraparte*

El factor de riesgo que se aplica para carteras colectivas, con un criterio ácido, y según lo establece el Literal c) del Numeral 2.1.5 del Anexo 1 del capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera es igual a 14.7%, que corresponde al de las posiciones de mayor riesgo contempladas en el modelo estándar. Los recursos invertidos en esta posición corresponden al fideicomiso de administración, garantía y pagos de la reserva del seguro de depósitos.

En cuanto al riesgo de contraparte, el Fondo se abstiene de realizar operaciones con comisionistas y opera directamente con entidades públicas del orden nacional y/o con aquellos establecimientos de crédito que hayan clasificado con un cupo de riesgo emisor de acuerdo con la metodología de calificación de emisores propia del Fondo. En este sentido, el Fondo aplica una metodología para la calificación de emisores a partir de la cual determina cupos de inversión en los bancos y corporaciones financieras que proporcionan condiciones de alta seguridad frente al riesgo de incumplimiento al momento de adquirir papeles comerciales o realizar depósitos en estas entidades. La metodología se fundamenta en las calificaciones otorgadas por las tres calificadoras de riesgo y en indicadores que buscan filtrar adicionalmente aquellas entidades que presenten debilidades coyunturales.

FOGACCOOP mantiene un portafolio de inversión que le permite una adecuada valorización de sus reservas y de su patrimonio, con vocación de corto y mediano plazo, con el fin de mitigar los riesgos de mercado y colocado bajo rigurosos estándares de seguridad en cuanto a los emisores, concentrándose preferiblemente en riesgo Nación.

Con lo anterior, el Fondo no incurre en riesgos de tasa de cambio, riesgos de títulos de patrimonio y dada su operación interna y el objeto de su funcionamiento no incurre en riesgos de precios de productos básicos.

➤ *Colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en bancos*

El portafolio del Fondo mantenía al corte del año 2018, y de manera general durante la mayor parte del año una suma equivalente al 56% del portafolio en depósitos a la vista en bancos y CDT's. Esta composición incluye los recursos estimados de necesidades de liquidez establecidos por el modelo interno de liquidez - IRL y la decisión de Junta Directiva de llevar hasta el 30% del portafolio en cuentas de ahorro, durante un periodo de adecuación de 30 días, atendiendo las condiciones macroeconómicas del país, las condiciones del mercado de títulos soberanos y la evolución de las tasas de interés.

La decisión de inversión en depósitos a la vista y CDT's se soporta en la política de riesgo por emisor establecidas en el Manual SARM, mediante la cual se prevé que los cupos por emisor para los establecimientos de crédito, en ningún caso supere el 15% del portafolio, ni el 15% del patrimonio técnico de cada emisor. Adicionalmente, el Fondo ha determinado como medida de prevención del riesgo de concentración un cupo en los depósitos para el conjunto de entidades que pertenecen a un mismo grupo económico, el cual no debe sobrepasar el 50% del monto de recursos disponibles en depósitos a la vista y CDT's.

Durante el año 2018, el Área de Riesgo Interno y el Comité de Riesgos presentaron mensualmente al Comité de Auditoría y Junta Directiva, para su seguimiento y revisión, el informe de monitoreo a los límites de exposición al riesgo de mercado y al cumplimiento de las políticas de inversión.

20.2. Riesgo de liquidez

FOGACCOOP gestiona el riesgo de liquidez IRL, con base en una metodología que le permite medir la necesidad de recursos para atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de caja, en eventos relacionados con su función primordial como Fondo de Garantías de otorgar operaciones de apoyo cuando alguna de las inscritas, dados sus riesgos de liquidez y/o situaciones estructurales, así lo requieran, o de ejecutar procesos de pago del seguro de depósitos. El manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL - determina las etapas y metodologías para la identificación, medición y monitoreo, al igual que políticas y estructura para su gestión.

El Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL establecido con base en la metodología interna señala que las necesidades de liquidez no deben sobrepasar el 3% como máximo tolerable en la banda del 61 a 90 días en el escenario estresado de Entidades (Inscritas) en Monitoreo Especial - EME y en un escenario económico de política monetaria contraccionista.

Durante lo corrido del año 2018 el IRL se mantuvo por debajo del límite de exposición. El manual SARM prevé la activación de alertas cuando se sobrepasa este límite, a fin de que se realice seguimiento, monitoreo e información de parte del Comité de Riesgos y del Comité de Inversiones, destinadas a tratar necesidades adicionales de liquidez.

Durante el año 2018, el Área de Riesgo Interno y el Comité de Riesgos presentaron mensualmente al Comité de Auditoría y Junta Directiva, para su seguimiento y revisión, el informe de Posición de Riesgo de Liquidez por Bandas de Tiempo e IRL, junto con la relación de las cooperativas que se incluyen dentro del Componente Estimado de Liquidez para atender Operaciones de Apoyo y Pagos del Seguro de Depósitos (CELOA).

20.3. Otros riesgos

En Fogacoop, los riesgos operativos, de seguridad de la información y de continuidad del negocio, se administran bajo una metodología de gestión integrada, que unifica las mediciones, los criterios y las matrices de riesgos resultantes, así como las etapas de identificación, medición, análisis y monitoreo. El manual del Sistema de Riesgo Operativo - SARO, se complementa con el Manual de Metodología de Gestión Integrada, el Manual de Gestión de la seguridad de la información, las Políticas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y los manuales para Gestionar Crisis, el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Estos manuales, describen las políticas, estructuras, roles, responsabilidades, herramientas y actividades para llevar a cabo cada una de las etapas de gestión de los riesgos.

Durante el año 2018, se realizó la implementación de la herramienta para administrar los riesgos y para llevar a cabo cada una de sus etapas de gestión de riesgos. Igualmente, se ejecutaron los planes previstos para mitigar estos riesgos, y de manera particular se depuraron las matrices de riesgos identificados, sus causas y consecuencias y se inició con la depuración de controles, teniendo en cuenta para esto recomendaciones resultantes de las auditorías llevadas a cabo por la Revisoría Fiscal y los resultados del proyecto BPM, en el cual se están redefiniendo los procesos de la entidad alineados a la estrategia organizacional. Como resultado de todo este proceso, se identificaron 37 casos de riesgos operativos susceptibles de suprimir ya que al evaluarlos resultaron ser causas de otros riesgos o estar duplicados con los riesgos de seguridad de la información o con los riesgos de continuidad del negocio.

Con lo anterior, el Fondo administra 51 riesgos operativos, 39 riesgos de seguridad y privacidad de la información y 25 riesgos de continuidad. Dentro de los riesgos de seguridad y privacidad, se encuentran identificados algunos que corresponden a riesgos de ciberseguridad, los cuales se tienen en cuenta dentro de proceso de adecuaciones normativas y procedimentales que se están llevando a cabo para cumplir con cada uno de los requisitos de la Circular Externa 007 de 2018 de la Superfinanciera que determina los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad.

Al corte del año 2018, el nivel del riesgo consolidado de los riesgos operativos, indica que el 75% de estos riesgos están en niveles bajos de la matriz de calor y en el caso de los riesgos de seguridad de la información el 69%. Para los 13 riesgos operativos y para los 12 riesgos de seguridad de la información que se encuentran en niveles moderados o altos se tienen planteados acciones de tratamiento con las cuales se espera reducir el nivel de riesgo a los niveles más bajos posibles. De manera general, los tratamientos se orientan a la formalización de los controles y a asegurar su efectividad.

De otra parte, Fogacoop gestiona mecanismos para la prevención de actividades ilícitas, como medio de control ante la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir Fogacoop por ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El Manual de prevención de actividades ilícitas establece las responsabilidades, las políticas, las actividades objeto de operaciones sospechosas, los reportes y capacitación para gestionar estos mecanismos. Durante el año 2018, el Fondo puso en operación una guía para la consulta de listas vinculantes y restrictivas y la identificación de personas PEP.

Durante lo corrido del año 2018 se presentaron eventos e incidentes que impactaron y afectaron la operación del Fondo y aumentaron la exposición de la entidad al riesgo operativo. Estos eventos fueron tratados con medidas tendientes a minimizar los impactos y mitigar incumplimientos. En ningún caso se reportaron pérdidas de recursos.

En cuanto a incidentes relacionados con la violación de la confidencialidad de la información o de la integridad de ésta, no se han evidenciado situaciones en este sentido. Los casos de incidentes se relacionan con la disponibilidad de la información a raíz de fallas temporales en los servicios e infraestructura de TI.

Así mismo, durante el año dentro de las actividades que desarrolló el Fondo en materia de prevención de actividades ilícitas y/o lavado de activos, ninguna de las áreas o funcionarios del Fondo detectó información negativa y en consecuencia los reportes a la UIAF resultaron negativos.

En general, los sistemas de administración de riesgo operativo, de seguridad de la información, de continuidad del negocio, las medidas para prevenir actividades ilícitas y riesgos de corrupción implementados en Fogacoop se mantienen acordes con la estructura, tamaño y objeto Fondo, así mismo, ha permitido identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos, al igual que orientar a la entidad en la toma de decisiones.

Al corte de cada uno de los dos semestres del año 2018, el Área de Riesgo Interno y el Comité de Riesgos presentaron al Comité de Auditoría y Junta Directiva, para su seguimiento y revisión, el informe de monitoreo de los tipos de riesgos tratados en este numeral.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El Fondo no presenta hechos ocurridos después del periodo que se informa, para este caso el año 2018.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 aún no han sido presentados a la Junta Directiva quien es el máximo Órgano de la Entidad, se espera la aprobación de estos en el mes de marzo 2019, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.